



Informe anual 2025
Anexos

Anexo B

RESOLUCIONES FORMULADAS
POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO EN 2025

B.3

RECORDATORIOS DE DEBERES LEGALES

B.3 RECORDATORIOS DE DEBERES LEGALES FORMULADOS A PARTIR DE LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES (QUEJAS Y ACTUACIONES DE OFICIO)

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
08/01/2025	Acreditación de la condición de víctima de violencia de género	Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid	Que el Ayuntamiento de Madrid, en colaboración con la Dirección General de Igualdad de la Comunidad de Madrid, aplique en el proceso de valoración llevado a cabo por los equipos de intervención/asistencial del municipio, a los efectos de emisión de la acreditación administrativa de la condición de víctima de violencia de género, el procedimiento establecido en la Resolución de 2 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, teniendo en cuenta sólo las circunstancias que se establecen en el apartado quinto del citado procedimiento, tal y como está recogido en la citada resolución.	23035940	Ver texto
08/01/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios. Principado de Asturias	Que se resuelvan de forma expresa, en tiempo y forma, las solicitudes formuladas por los ciudadanos en aplicación de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	24010557	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
08/01/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Diputación Provincial de Cáceres	Que las solicitudes presentadas por los ciudadanos se resuelvan expresamente en los plazos legalmente previstos.	24013083	Ver texto
08/01/2025	Revocación de resoluciones por falta de motivación	Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior	Que, con carácter general, el contenido de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores de tráfico tramitados por el Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas se adecue al cumplimiento de los artículos 88 y 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	24031839	Ver texto
09/01/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Ginés (Sevilla)	Que de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación, dentro de los plazos establecidos al efecto.	23033075	Ver texto
09/01/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias. Gobierno de Canarias	Sobre el deber legal de resolver de forma expresa y en los plazos establecidos cuantas solicitudes, reclamaciones y recursos sean presentados por los ciudadanos.	24009372	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
14/01/2025	Resolución de las reclamaciones administrativas en los plazos establecidos	Instituto Nacional de la Seguridad Social. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	Sobre la obligación legal que tiene de notificar a las personas interesadas las resoluciones y actos administrativos que dicte que afecten a sus derechos e intereses en los términos previstos en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	24005527	Ver texto
15/01/2025	Cumplimiento del deber legal de notificar en tiempo y forma en un procedimiento administrativo	Dirección General de la Guardia Civil. Ministerio del Interior	Que, de conformidad con las normas reguladoras del procedimiento administrativo, se cumpla el deber legal de notificar en tiempo y forma las resoluciones a las solicitudes que hayan sido formuladas ante ese organismo.	23035678	Ver texto
15/01/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Consejería de Sanidad. Junta de Castilla y León	Que se dicte resolución expresa sobre cuantas solicitudes y recursos se formulen por los interesados, en el plazo máximo establecido para dictar y notificar la resolución.	24000663	Ver texto
15/01/2025	Auxilio con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo	Ayuntamiento de Villaviciosa (Asturias)	Que se remita la información solicitada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, que establece la obligación de todos los poderes públicos de auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo en sus actuaciones.	24027442	Ver texto
16/01/2025	Solicitud de información sobre costes ambientales y su gestión por parte de la administración	Ayuntamiento de Cacabelos (León)	Que se responda a la solicitud de información formulada por la interesada.	22021118	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
16/01/2025	Auxilio con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo	Comisionado para el Mercado de Tabacos. Ministerio de Hacienda	Que se colabore con carácter preferente y urgente con el Defensor del Pueblo en sus actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo, remitiendo en plazo la información solicitada.	24006531	Ver texto
23/01/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Campanario (Badajoz)	Que de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación, dentro de los plazos establecidos al efecto.	23029609	Ver texto
23/01/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Comunidad de Madrid	Que de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación, dentro de los plazos establecidos al efecto.	24015628	Ver texto
27/01/2025	Devolución del importe abonado por unas sillas en la celebración de una procesión de Semana Santa	Ayuntamiento de Murcia	Resolver expresamente los escritos y solicitudes que presenten los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	24027548	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
27/01/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Mérida (Badajoz)	Resolver expresamente los escritos y solicitudes que presenten los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	24029324	Ver texto
27/01/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Tomares (Sevilla)	Que las solicitudes presentadas por los ciudadanos se resuelvan expresamente en los plazos legalmente previstos.	24030488	Ver texto
28/01/2025	Auxilio con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo	Ayuntamiento de Palencia	1.- Que ese ayuntamiento tiene el deber de auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo en sus investigaciones e inspecciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo. 2.- Que ese ayuntamiento tiene el deber de remitir la información pedida en el plazo de 15 días, de acuerdo con el artículo 18.1 de la misma ley orgánica.	20020703	Ver texto
28/01/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	Que se respete lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que obliga a la Administración a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación.	24022007	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
28/01/2025	Actualización del padrón y coordinación de los datos con el Catastro	Ayuntamiento de Motril (Granada)	Que se realicen las pertinentes actuaciones para actualizar los números de policía de los inmuebles del municipio, comunicándole al interesado la actualización de su inscripción padronal.	24029397	Ver texto
05/02/2025	Consignación de crédito para hacer efectivos servicios del sistema de atención a la dependencia	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Comunidad de Madrid	Recordatorio sobre el deber legal de consignar crédito suficiente para hacer efectivo el servicio de atención residencial con centro de día destinado a personas con discapacidad ligera o límite y trastornos de conducta asociados del sistema de atención a la dependencia en esa comunidad autónoma.	23005219	Ver texto
06/02/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Collado Villalba (Madrid)	Que las solicitudes presentadas por los ciudadanos se resuelvan expresamente y notifiquen en los plazos legalmente previstos.	23031093	Ver texto
06/02/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife)	Que se resuelvan de forma expresa, en tiempo y forma, las solicitudes formuladas por los ciudadanos en aplicación de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	24011331	Ver texto
06/02/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Igualeja (Málaga)	Que se resuelvan de forma expresa, en tiempo y forma, las solicitudes formuladas por los ciudadanos en aplicación de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	24017593	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
06/02/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia)	Que se resuelvan de forma expresa, en tiempo y forma, las solicitudes formuladas por los ciudadanos en aplicación de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	24033983	Ver texto
06/02/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona)	Que se resuelvan de forma expresa, en tiempo y forma, las solicitudes formuladas por los ciudadanos en aplicación de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	24034866	Ver texto
07/02/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Servicio Público de Empleo Estatal, O. A. (SEPE). Ministerio de Trabajo y Economía Social	Sobre el deber legal de resolver de forma expresa y en los plazos establecidos cuantas solicitudes, reclamaciones y recursos sean presentados por los ciudadanos.	24015606	Ver texto
07/02/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid	Las administraciones públicas, incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, están obligadas a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación, en la forma y plazos legalmente previstos, incluso cuando tal plazo hubiese ya transcurrido.	24020439	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
10/02/2025	Auxilio con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo	Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana (Las Palmas)	1.- Que ese ayuntamiento tiene el deber de auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo en sus investigaciones e inspecciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1 de la citada ley orgánica. 2.- Que ese ayuntamiento tiene el deber de remitir la información pedida en el plazo de 15 días, de acuerdo con el artículo 18.1 de la misma ley orgánica.	22032601	Ver texto
10/02/2025	Auxilio con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo	Ayuntamiento de Pontedeume (A Coruña)	1.- Que ese ayuntamiento tiene el deber de auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo en sus investigaciones e inspecciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo. 2.- Que ese ayuntamiento tiene el deber de remitir la información pedida en el plazo de 15 días, de acuerdo con el artículo 18.1 de la misma ley orgánica.	23000033	Ver texto
10/02/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Bonastre (Tarragona)	Que se resuelvan expresamente las solicitudes de los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	24010768	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
12/02/2025	Derecho del ciudadano de entregar la solicitud de visado acompañado por un asesor	Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	De respetar el derecho que asiste a los ciudadanos de acudir a presentar sus solicitudes de visado acompañados de asesor, cuando lo consideren conveniente en defensa de sus intereses.	24014293	Ver texto
12/02/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Aller (Asturias)	Que las solicitudes presentadas por los ciudadanos se resuelvan expresamente y notifiquen en los plazos legalmente previstos.	24029247	Ver texto
12/02/2025	Expedición del certificado de empadronamiento de un menor	Ayuntamiento de Cuenca	Que se atienda la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal en los casos de solicitud de acceso a información padronal.	24030962	Ver texto
12/02/2025	Servicio de evacuación de aguas pluviales en zonas fácilmente inundables	Ayuntamiento de Manzanares el Real (Madrid)	Que se preste adecuadamente el servicio de evacuación de aguas pluviales en la localidad, especialmente en aquellas zonas del municipio en los que por su orografía se advierte que pueden producirse inundaciones.	24031311	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
13/02/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Mejorada del Campo (Madrid)	Que se resuelva expresamente y se notifique al interesado la resolución que se adopte sobre su recurso de reposición, de acuerdo con los plazos recogidos en los artículos 14.I del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 103 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.	24002021	Ver texto
13/02/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Leganés (Madrid)	Que se resuelva expresamente y se notifique en los plazos establecidos en todos los procedimientos, cualquiera que sea su forma de iniciación, conforme al artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	24007706	Ver texto
13/02/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Simancas (Valladolid)	Que se resuelva expresamente y se notifique en los plazos establecidos en todos los procedimientos, cualquiera que sea su forma de iniciación, conforme al artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	24028191	Ver texto
14/02/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Murcia)	Que las solicitudes presentadas por los ciudadanos se resuelvan expresamente y notifiquen en los plazos legalmente previstos.	24020007	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
14/02/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia)	Que se resuelvan de forma expresa, en tiempo y forma, las solicitudes formuladas por los ciudadanos en aplicación de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	24036030	Ver texto
18/02/2025	Derecho de acceso a la información	Ayuntamiento de Santander (Cantabria)	1.- Las administraciones públicas han de publicar los documentos que, de acuerdo con la legislación sectorial vigente, tengan que ser sometidos a un periodo de información pública durante su tramitación. La información sometida a las obligaciones de transparencia será publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web de una manera clara y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables (artículos 5 y 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno).	24021815	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			2.- La aplicación de los límites al derecho de acceso ha de estar justificada y proporcionada a su objeto y finalidad de protección, y atenderá a las circunstancias del caso concreto, especialmente a la concurrencia de un interés público o privado superior que justifique el acceso (artículo 14 LTBG). En los casos en que la aplicación de alguno de estos límites no afecte a la totalidad de la información, se concederá el acceso parcial, previa omisión de la información afectada por el límite, salvo que de ello resulte una información distorsionada o que carezca de sentido (artículo 16 LTBG). 3.- Deben interpretarse restrictivamente los motivos de denegación del acceso a la información y, en el caso de que proceda no suministrarla, especificar en la resolución el motivo de denegación y motivar su aplicación (artículo 22 LTBG).		
18/02/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Arico (Santa Cruz de Tenerife)	1.- Que ese ayuntamiento tiene el deber legal de acomodar la actuación administrativa a los principios de eficacia, economía y celeridad establecidos en el artículo 103 de la Constitución y 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	24028794	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			2.- Que ese ayuntamiento tiene el deber legal de dictar y notificar en tiempo y forma resolución expresa y motivada en todos los procedimientos, cualquiera que sea su forma de iniciación, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.		
18/02/2025	Notificación en plazo de las resoluciones	Ayuntamiento de Cuenca	Que toda notificación sea cursada dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	25000446-01	Ver texto
19/02/2025	Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales reconocida	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía	Para que no fraccione ni aplaze el pago del importe de la cuantía generada tras el transcurso del plazo de suspensión, en concepto de atrasos como consecuencia de los efectos retroactivos de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales reconocida.	22004641	Ver texto
19/02/2025	Auxilio con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo	Ayuntamiento de Alicante (Alacant/Alicante)	1.- Que remita al Defensor del Pueblo los informes solicitados en el plazo máximo de 15 días, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo.	22029839	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			2.- Que auxilie de manera preferente y urgente al Defensor del Pueblo en su investigaciones y actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1 de la citada Ley Orgánica 3/1981.		
19/02/2025	Participación en la financiación de las prestaciones de dependencia por parte de sus beneficiarios	Cabildo Insular de Tenerife	1.- Sobre el deber legal que tiene de cumplir lo previsto en el en el artículo 12 i) de la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias, que prevé que la obligación de las personas reconocidas en situación de dependencia usuarias del sistema público de servicios sociales a contribuir a la financiación del coste de los servicios recibidos, en atención a la capacidad económica, tiene que estar recogida en la normativa que les sea aplicable. 2.- Sobre la obligación legal que tiene de aplicar en sus propios términos los artículos 1 y 3 del Decreto 236/1998 de 18 de diciembre, sin extender su aplicación, a efectos de la aportación en el coste de los servicios, a las personas mayores reconocidas en situación de dependencia, que según lo previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, deben contribuir a estos en los términos que se determinen, en su caso, por la normativa autonómica que se apruebe en consonancia con los acuerdos del Consejo Territorial.	23017935	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
19/02/2025	Principio de eficacia y celeridad en los procesos administrativos	Ayuntamiento de Mijas (Málaga)	Que actúe de acuerdo con el principio de eficacia contemplado en el artículo 103 de la Constitución española y conforme al principio de celeridad recogido en el artículo 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	23032843	Ver texto
19/02/2025	Autorización de residencia por reagrupación familiar de menores de edad	Dirección General de Gestión Migratoria. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	1.- Recuerda el deber legal de tomar en consideración, tanto el interés superior de los menores como el derecho a la reagrupación familiar, en las resoluciones que se adopten en las solicitudes con menores concernidos, debiendo evaluarse sus mejores intereses y adoptarse la que mejor se acomode a los mismos. 2.- Recordatorio del deber legal de tomar en consideración, tanto el interés superior de los menores como el derecho a la reagrupación familiar, en las resoluciones que se adopten en las solicitudes con menores concernidos, debiendo evaluarse sus mejores intereses y adoptarse la que mejor se acomode a los mismos.	23036851	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
19/02/2025	Resolución expresa en tiempo y forma de expedientes relativos a situaciones de dependencia	Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias. Comunidad Autónoma de Canarias	Sobre el deber legal que tiene de resolver, en tiempo y forma, los expedientes relativos a la situación de dependencia de los ciudadanos y del derecho a las prestaciones del Sistema.	24022222	Ver texto
25/02/2025	Auxilio con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo	Ayuntamiento de Zaragoza	Se le recuerda el contenido del artículo 18.1 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, y el deber legal que impone el artículo 19 de la misma Ley, que incumbe a todos los poderes públicos de colaborar con carácter preferente y urgente con el Defensor del Pueblo.	22019856	Ver texto
25/02/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid	Que se resuelva expresamente y se notifique la resolución que se alcance, de manera motivada, de acuerdo con los plazos establecidos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.	24019209	Ver texto
25/02/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid)	Que se dé respuesta a las solicitudes y reclamaciones que dirijan los ciudadanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	24021626	Ver texto
25/02/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid	Que se resuelva expresamente y se notifique la resolución que se alcance, de manera motivada, de acuerdo con los plazos establecidos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.	24023307	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
25/02/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid	Que se resuelva expresamente y se notifique la resolución que se alcance, de manera motivada, de acuerdo con los plazos establecidos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.	24029959	Ver texto
26/02/2025	Inscripción padronal en un inmueble consignado como domicilio	Ayuntamiento de Navajas (Castelló/Castellón)	Que la inscripción en el Padrón de habitantes no se haga depender de cuestiones de índole urbanística que no guardan relación con la efectiva residencia de los interesados en los inmuebles que se consignan como domicilio.	25002826	Ver texto
27/02/2025	Consideración de la duración de los trámites para la formalización de contratos en las bases de los procesos selectivos	Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)	Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación, dentro de los plazos establecidos al efecto.	24007097	Ver texto
27/02/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades	Que de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación, dentro de los plazos establecidos al efecto.	24022344	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
27/02/2025	Motivación adecuada en las resoluciones	Instituto Nacional de la Seguridad Social. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	Sobre el deber legal que tiene de motivar adecuadamente sus resoluciones, con una sucinta relación de hechos y de fundamentos de derecho aplicables a los hechos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 a) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	24025888	Ver texto
28/02/2025	Principios de transparencia y publicidad en un proceso selectivo	Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada (Madrid)	1.- Que por esa Alcaldía-Presidencia se resuelvan expresamente en plazo los recursos de alzada que los aspirantes en un proceso selectivo planteen frente a los acuerdos del tribunal calificador o comisión de selección. 2.- Que cuando concurren circunstancias que impliquen una demora en el desarrollo de un proceso selectivo en marcha, se informe suficientemente a los interesados en base a los principios de transparencia y publicidad.	24016761	Ver texto
28/02/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Almadén (Ciudad Real)	Que, de conformidad con las normas reguladoras del procedimiento administrativo, ese Ayuntamiento de Almadén cumpla el deber legal de responder en tiempo y forma a las reclamaciones que le hayan sido formuladas.	24017630	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
04/03/2025	Cumplimiento del deber de Administración penitenciaria de velar por la vida, integridad y salud de las personas privadas de libertad	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	1.- Que esa secretaría general asegure el cumplimiento de lo dispuesto en la guía de aplicación de la Instrucción 4/2022, referente a la necesidad de que la persona titular de la subdirección de seguridad —o en su caso aquella expresamente designada por la dirección—, proceda a cumplir con la competencia que tiene atribuida de acceso a los soportes de almacenamiento de las grabaciones para proceder a la extracción y custodia de las imágenes que se determinen, garantizándose la cadena de custodia y sin que puedan producirse filtraciones. 2.- Que se asegure el cumplimiento del deber de la Administración penitenciaria de velar por la vida, la integridad y la salud de las personas privadas de libertad con las que guarda una relación de especial sujeción, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 3.4 de la Ley Orgánica General Penitenciaria y 4.2 del Reglamento Penitenciario.	23030109	Ver texto
05/03/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid	1.- Que se resuelva expresamente y se notifique la resolución que se alcance, de manera motivada, de acuerdo con los plazos establecidos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.	23034646	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			2.- Que se resuelvan de forma expresa, en tiempo y forma, las solicitudes formuladas por los ciudadanos en aplicación de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.		
05/03/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Agencia Estatal de Administración Tributaria. Ministerio de Hacienda	Que se respete lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que obliga a la Administración a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación.	24031505	Ver texto
05/03/2025	Derecho de la población penitenciaria a que se vele por su vida, su integridad física y su salud	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	1.- Que se asegure el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.4 de la Ley Orgánica General Penitenciaria y en el apartado 2 del artículo 4 del Reglamento Penitenciario, en relación con el derecho de los internos y las internas a que la Administración penitenciaria vele por su vida, su integridad física y su salud. 2.- Que se actúe de acuerdo con el principio de eficacia contemplado en el artículo 103 de la Constitución española y conforme al principio de celeridad recogido en el artículo 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	24034834	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
06/03/2025	Auxilio con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo	Ayuntamiento de Sonseca (Toledo)	1.- Que ese ayuntamiento tiene el deber de auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo en sus investigaciones e inspecciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo. 2.- Que ese ayuntamiento tiene el deber de remitir la información pedida en el plazo de 15 días, de acuerdo con el artículo 18.1 de la misma ley orgánica.	24020998	Ver texto
11/03/2025	Pago del bono social térmico 2023 y 2024	Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. Principado de Asturias	Que la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar tramite los pagos del bono social térmico, respetando los límites máximos para la realización de los mismos, conforme a lo establecido en la normativa de aplicación.	23024266	Ver texto
11/03/2025	Resolución de las reclamaciones administrativas en los plazos establecidos	Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-La Mancha. Ministerio de Hacienda y Función Pública	1.- Se observe la previsión contenida en el artículo 234.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y la obligatoriedad de los plazos y términos establecidos por las leyes, según prevé el artículo 29 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. 2.- Se exprese en la motivación las razones de la demora si no se resuelve dentro del plazo máximo de resolución, conforme a los principios generales de la actuación administrativa.	24024616	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
11/03/2025	Resolución de las reclamaciones administrativas en los plazos establecidos	Tribunal Económico Administrativo. Ayuntamiento de Vigo	Observar la previsión contenida en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en cuanto al plazo para resolver las reclamaciones económico-administrativas que se le presenten, en función del procedimiento por el que se tramiten y la obligatoriedad de los plazos y términos establecidos por las leyes, según prevé el artículo 29 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	24026230	Ver texto
11/03/2025	Resolución de las reclamaciones administrativas en los plazos establecidos	Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura. Ministerio de Hacienda y Función Pública	Observar la previsión contenida en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en cuanto al plazo para resolver las reclamaciones económico-administrativas que se le presenten, en función del procedimiento por el que se tramiten y la obligatoriedad de los plazos y términos establecidos por las leyes, según prevé el artículo 29 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	24027581	Ver texto
12/03/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Sacedón (Guadalajara)	1.- Que ese ayuntamiento tiene el deber de auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo en sus investigaciones e inspecciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1 de la citada ley orgánica. 2.- Que ese ayuntamiento tiene el deber de remitir la información pedida en el plazo de 15 días, de acuerdo con el artículo 18.1 de la misma ley orgánica.	21028404	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
12/03/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Gata (Cáceres)	1.- Que el Ayuntamiento de Gata debe resolver y notificar expresamente las solicitudes que la ciudadanía presente y, en todo caso, darle el trámite que legalmente le corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. 2.- Que el ayuntamiento tiene la obligación de ejercer sus competencias en materia de protección de medio ambiente urbano, y en particular de protección contra la contaminación acústica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y la normativa reguladora que en dicha materia resulte de aplicación. 3.- Que para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa a que se acaba de hacer referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/19085, de 2 de abril, puede hacer uso de los medios que habilita la Ley de Bases de Régimen Local, en particular para recibir el apoyo de la Diputación Provincial en el cumplimiento de las funciones públicas encomendadas.	23012057	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
12/03/2025	Auxilio con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo	Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia	1.- Que esa Administración tiene el deber de auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo en sus investigaciones e inspecciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo. 2.- Que esa Administración tiene el deber de remitir la información pedida en el plazo de 15 días, de acuerdo con el artículo 18.1 de la misma ley orgánica.	23030749	Ver texto
12/03/2025	Medidas necesarias para agilizar la tramitación y resolución de las solicitudes ciudadanas	Ayuntamiento de Lorca (Murcia)	Cumplir el deber legal que le incumbe de responder en tiempo y forma a las solicitudes y peticiones que le hayan sido formuladas, de conformidad con las normas reguladoras del procedimiento administrativo.	24000998	Ver texto
13/03/2025	Auxilio con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo	Ayuntamiento de Llanes (Asturias)	1.- Que ese ayuntamiento tiene el deber de auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo en sus investigaciones e inspecciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1 de la citada ley orgánica. 2.- Que ese ayuntamiento tiene el deber de remitir la información pedida en el plazo de 15 días, de acuerdo con el artículo 18.1 de la misma ley orgánica.	23030815	Ver texto
13/03/2025	Auxilio con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo	Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid)	1.- Que ese ayuntamiento tiene el deber de auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo en sus investigaciones e inspecciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo. 2.- Que ese ayuntamiento tiene el deber de remitir la información pedida en el plazo de 15 días, de acuerdo con el artículo 18.1 de la misma ley orgánica.	24008917	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
13/03/2025	Auxilio con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo	Ayuntamiento de Fuentes de Ebro (Zaragoza)	Que ese ayuntamiento tiene el deber de auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo en sus investigaciones e inspecciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, y de facilitarle la información solicitada.	24025619	Ver texto
13/03/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid	Que se resuelva expresamente y se notifique la resolución que se alcance, de manera motivada, de acuerdo con los plazos establecidos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.	24032929	Ver texto
14/03/2025	Auxilio con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo	Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. Principado de Asturias	Sobre el deber legal que le impone el artículo 19 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo, de auxiliar a esta institución, con carácter preferente y urgente, en sus investigaciones.	23032357	Ver texto
17/03/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de San Andrés y Sauces (Santa Cruz de Tenerife)	1.- Que ese ayuntamiento tiene el deber de auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo en sus investigaciones e inspecciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1 de la citada ley orgánica. 2.- Que ese ayuntamiento tiene el deber de remitir la información pedida en el plazo de 15 días, de acuerdo con el artículo 18.1 de la misma ley orgánica.	22023263	Ver texto
17/03/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)	Que las quejas y solicitudes presentadas por los ciudadanos se resuelvan expresamente en los plazos legalmente previstos.	24018950	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
17/03/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Huerca-Overa (Almería)	Que las solicitudes presentadas por los ciudadanos se resuelvan expresamente y notifiquen en los plazos legalmente previstos.	24031842	Ver texto
17/03/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Secretaría General Técnica de Interior. Ministerio del Interior	Que los recursos presentados por los ciudadanos se resuelvan expresamente y notifiquen en los plazos legalmente previstos.	24032189	Ver texto
17/03/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Badajoz	Que las solicitudes presentadas por los ciudadanos se resuelvan expresamente en los plazos legalmente previstos.	24034981	Ver texto
19/03/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid	Que se debe dictar y notificar, dentro del plazo máximo, resolución expresa y motivada en relación con los recursos de reposición presentados	24029594	Ver texto
20/03/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	Que se resuelvan en el plazo legalmente establecido para su resolución y de forma expresa las solicitudes de reclamación por responsabilidad patrimonial, en aplicación de los artículos 91 y 92 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	24026352	Ver texto
21/03/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco (Jaén)	1.- Que ese ayuntamiento tiene el deber de auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo en sus investigaciones e inspecciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, reguladora del Defensor del Pueblo.	22004821	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			2.- Que ese ayuntamiento tiene el deber de remitir la información pedida en el plazo de 15 días, de acuerdo con el artículo 18.1 de la misma ley orgánica.		
21/03/2025	Auxilio con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo	Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla)	1.- Que ese ayuntamiento tiene el deber de auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo en sus investigaciones e inspecciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1 de la citada ley orgánica. 2.- Que ese ayuntamiento tiene el deber de remitir la información pedida en el plazo de 15 días, de acuerdo con el artículo 18.1 de la misma ley orgánica.	22029581	Ver texto
24/03/2025	Resolución de las reclamaciones administrativas en los plazos establecidos	Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid	Que se resuelvan y notifiquen, en los plazos legalmente establecidos, las resoluciones a los diferentes recursos y reclamaciones interpuestas por los contribuyentes.	24025688	Ver texto
24/03/2025	Dilaciones en los procedimientos del Ayuntamiento de Sant Josep de Sa Talaia (Illes Balears)	Ayuntamiento de Sant Josep de Sa Talaia (Illes Balears)	Que se resuelva expresamente y se notifique en los plazos establecidos en todos los procedimientos, cualquiera que sea su forma de iniciación, conforme al artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	25003074	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
25/03/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias. Comunidad Autónoma de Canarias	Sobre el deber legal de resolver de forma expresa y en los plazos establecidos cuantas solicitudes, reclamaciones y recursos sean presentados por los ciudadanos.	24012771	Ver texto
26/03/2025	Control por parte de los centros educativos de los alumnos durante sus prácticas formativas en empresas	Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes. Comunidad Autónoma de Canarias	Que se remita la información solicitada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, que establece la obligación de todos los poderes públicos de auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo en sus actuaciones.	23000362	Ver texto
26/03/2025	Auxilio con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo	Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Diputación General de Aragón	Que se remita la información solicitada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, que establece la obligación de todos los poderes públicos de auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo en sus actuaciones.	23010935	Ver texto
26/03/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Consejería de Economía, Empresas y Empleo. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	Que de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación, dentro de los plazos establecidos al efecto.	23032520	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
26/03/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid)	Que de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación, dentro de los plazos establecidos al efecto.	23036621	Ver texto
26/03/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)	Que de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación, dentro de los plazos establecidos al efecto.	24016423	Ver texto
26/03/2025	Resolución de las reclamaciones administrativas en los plazos establecidos	Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña. Ministerio de Hacienda y Función Pública	1.- Se observe la previsión contenida en el artículo 247.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y la obligatoriedad de los plazos y términos establecidos por las leyes, según prevé el artículo 29 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. 2.- Se exprese en la motivación las razones de la demora si no se resuelve dentro del plazo máximo de resolución, conforme a los principios generales de la actuación administrativa.	25001465	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
27/03/2025	Resolución de las reclamaciones administrativas en los plazos establecidos	Dirección General de Tributos. Junta de Extremadura	1.- Se observe la previsión contenida en el artículo 220.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y la obligatoriedad de los plazos y términos establecidos por las leyes, según prevé el artículo 29 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. 2.- Se exprese en la motivación las razones de la demora si no se resuelve dentro del plazo máximo de resolución, conforme a los principios generales de la actuación administrativa.	24024153	Ver texto
28/03/2025	Notificación de los miembros de las mesas electorales	Ayuntamiento de Ibi (Alacant/Alicante)	Que, en las sucesivas convocatorias electorales, el nombramiento de los miembros de las mesas electorales que ha de ser notificado por ese ayuntamiento se acomode en todo momento a los requisitos de las notificaciones impuestos tanto por la Ley Orgánica de Régimen Electoral General como por la Ley de Procedimiento Administrativo Común.	24017868	Ver texto
28/03/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Huete (Cuenca)	Que las solicitudes presentadas por los ciudadanos se resuelvan expresamente en los plazos legalmente previstos.	24035054	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
31/03/2025	Auxilio con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo	Ayuntamiento de Pájara (Las Palmas)	1.- Que esa Administración tiene el deber de auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo en sus investigaciones e inspecciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo. 2.- Que esa Administración tiene el deber de remitir la información pedida en el plazo de 15 días, de acuerdo con el artículo 18.1 de la misma ley orgánica.	22028312	Ver texto
08/04/2025	Tramitación en los plazos previstos de las solicitudes de asistencia jurídica gratuita	Ilustre Colegio de Abogados de Lugo	1.- Tramitar las solicitudes de asistencia jurídica gratuita que presenten los ciudadanos en los plazos previstos a tal efecto en la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita. 2.- En los casos en que los escritos recibidos sean confusos o generen dudas instar a su subsanación, en un plazo de diez días, y resolviendo en todo caso de conformidad con los artículos 21 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.	24000502	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
08/04/2025	Derecho de las personas privadas de libertad a que la Administración Penitenciaria vele por su salud de manera integral	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	Que se asegure el cumplimiento del deber de la Administración penitenciaria de velar por la integridad física y la salud de las personas privadas de libertad con las que guarda una relación de especial sujeción, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 3.4 de la Ley Orgánica General Penitenciaria y 4.2 del Reglamento Penitenciario, sin que puedan las mismas, en ningún caso, ser objeto de un rigor innecesario en la aplicación de las normas, debiendo ser la respuesta del personal funcionario proporcionada a los incidentes que tuvieran lugar, evitando situaciones de desprecio o humillación.	24024388	Ver texto
08/04/2025	Adecuada cumplimentación de los partes de registro y cacheo en centros penitenciarios	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	Que se asegure la debida elaboración y cumplimentación de los partes de registros y cacheos efectuados siguiendo lo dispuesto en la Instrucción 3/2010 de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias por parte de todo el personal funcionario que presta servicio en centros penitenciarios dependientes de esa Administración.	24027182	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
08/04/2025	Traslado de los detenidos al juzgado respetando el límite relativo de la detención	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	Que esa Administración traslade a la Jefatura Superior de Policía de Granada el Recordatorio de Deberes Legales de que, en lo sucesivo, se atienda la doctrina establecida por el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional respecto del traslado de los detenidos ante el juez, y que con independencia de la previsión de una hora determinada en los protocolos existentes, no se prolongue la detención y se respete el límite relativo de la detención, una vez concluidas las averiguaciones tendentes al esclarecimiento de los hechos.	24028989	Ver texto
08/04/2025	Trato digno y adecuado para las personas privadas de libertad	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	Que, a tenor de lo recogido en el artículo 13 de la Instrucción 2/2011 de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, relativa al Código Deontológico del personal penitenciario, se recuerde al mismo la obligación de mantener un trato cívico, correcto y respetuoso con todas las personas con las que se relacione, evitando cualquier actuación que suponga situaciones de discriminación, desprecio o humillación.	25001872	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
09/04/2025	Auxilio con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo	Ayuntamiento de Huerta de Rey (Burgos)	1.- Que ese ayuntamiento tiene el deber de auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo en sus investigaciones e inspecciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, reguladora del Defensor del Pueblo. 2.- Que ese ayuntamiento tiene el deber de remitir la información pedida en el plazo de 15 días, de acuerdo con el artículo 18.1 de la misma ley orgánica.	22030774	Ver texto
09/04/2025	Condiciones de seguridad, salubridad y ornato público de una vivienda en Mondariz-Balneario (Pontevedra)	Ayuntamiento de Mondariz-Balneario (Pontevedra)	Que se garantice el cumplimiento de la obligación que tienen los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, al amparo del artículo 15 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre y del artículo 135 de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del Suelo de Galicia.	23007749	Ver texto
09/04/2025	Solicitudes de reconocimiento de situación de dependencia y derecho a las prestaciones del Sistema en plazo	Consejería de Salud y Servicios Sociales. Junta de Extremadura	Sobre el deber legal de aplicar en sus propios términos la disposición final primera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.	23013019	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
09/04/2025	Remisión de un informe sobre las consideraciones contenidas en los escritos remitidos al ayuntamiento	Ayuntamiento de Ciudad Real	Que se remita un informe sobre las consideraciones contenidas en los escritos remitidos a ese ayuntamiento, en cumplimiento de los artículos 18 y 19 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo.	24006183	Ver texto
09/04/2025	Demora en la emisión de un informe psicopedagógico de un alumno diagnosticado con TEA	Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes. Comunidad Autónoma de Canarias	Que se remita la información solicitada, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, que establece la obligación de todos los poderes públicos de auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo en sus actuaciones.	24016086	Ver texto
09/04/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	1.- Sobre el deber legal que tiene de resolver, en tiempo y forma, los expedientes relativos a la prestación de ingreso mínimo vital. 2.- Sobre el deber legal que tiene de indicar en las resoluciones de inadmisión de las reclamaciones previas presentadas extemporáneamente, los medios de impugnación que proceden, el órgano judicial ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponer la demanda.	24033926	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
10/04/2025	Motivación adecuada en las resoluciones	Instituto Nacional de la Seguridad Social. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	Sobre el deber legal que tiene de motivar adecuadamente sus resoluciones, con una sucinta relación de hechos y de fundamentos de derecho aplicables a los hechos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 a) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	24030706	Ver texto
11/04/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras. Comunidad de Madrid	Que debe dictarse y notificarse, dentro del plazo máximo, resolución expresa y motivada en relación con los recursos de reposición presentados	24016983	Ver texto
11/04/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	Que se respete lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que obliga a la Administración a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación.	24030894	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
11/04/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	Las administraciones públicas, incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, están obligadas a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación, en la forma y plazos legalmente previstos, incluso cuando tal plazo hubiese ya transcurrido.	24034113	Ver texto
11/04/2025	Auxilio con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo	Ayuntamiento de Sóller (Illes Balears)	1.- Que esa Administración tiene el deber de auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo en sus investigaciones e inspecciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1 de la citada ley orgánica. 2.- Que esa Administración tiene el deber de remitir la información pedida en el plazo de 15 días, de acuerdo con el artículo 18.1 de la misma ley orgánica.	25000407	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	24027271	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	24033840	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	24036048	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25000189	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25001291	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25001533	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25001729	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25001740	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25001806	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25001809	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
14/04/2025	Resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25001851	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25001865	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25001889	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25001909	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25001924	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25001944	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25001996	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25002009	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25002032	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos legalmente establecidos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, que establece que el plazo máximo para la emisión de la resolución correspondiente es de seis meses a contar desde la fecha de presentación de la solicitud.	25002038	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25002039	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25002052	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25002071	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25002179	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25002190	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25002194	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25002213	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25002219	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25002225	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25002239	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25002301	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25002305	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25002314	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25002317	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25002337	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25002389	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25002405	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25002423	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25002431	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25002456	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25002461	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25002468	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25002528	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25002529	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25002539	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25002549	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25002602	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25002642	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25002666	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25002669	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25002676	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25002680	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25002683	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25002685	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25002769	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25002807	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25002944	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25002950	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25002979	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25002989	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25002996	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25003116	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25003322	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25003546	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25003571	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25003578	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25003608	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25003622	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25003743	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad.	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25003774	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25003853	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25003882	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25003927	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25004030	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25004032	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25004046	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25004193	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25004210	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25004575	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25004628	Ver texto
14/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25004634	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
15/04/2025	Consideraciones de seguridad, salubridad y ornato público de un inmueble en Villamiel (Toledo)	Ayuntamiento de Villamiel de Toledo (Toledo)	1.- Que se garantice el cumplimiento de la obligación que tienen los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, al amparo del artículo 15 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre y del 137 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero. 2.- Que ejerza las competencias en materia de urbanismo, protección de medio ambiente urbano y salubridad pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.	23032552	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
15/04/2025	Tramitación preferente de las medidas judiciales de apoyo en las que uno de los interesados sea menor	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Gavà	1.- Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 753.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los procesos sobre provisión de medidas judiciales de apoyo a las personas con discapacidad, filiación, matrimonio y menores, en los que alguno de los interesados sea un menor serán de tramitación preferente, en el mismo sentido que también se dispone, de manera general, en el artículo 9.1 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. 2.- Igualmente, y como ha señalado la Secretaría de Coordinación Provincial de Barcelona en su informe, procede también recordar que el letrado o letrada de la Administración de Justicia es el competente para dirigir en el aspecto técnico procesal al personal integrante de la oficina judicial u órgano judicial, ordenando su actividad e impartiendo las órdenes e instrucciones que estime pertinentes en el ejercicio de esta función, según lo establecido el artículo 457 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como en virtud del artículo 454.2, ejercer competencias de organización, gestión, inspección y dirección del personal en aspectos técnicos procesales.	24003146	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
15/04/2025	Tramitación preferente en los procesos sobre provisión de medidas judiciales de apoyo en los que haya interesados menores	Departamento de Justicia y Calidad Democrática. Generalitat de Catalunya	Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 753.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los procesos sobre provisión de medidas judiciales de apoyo a las personas con discapacidad, filiación, matrimonio y menores, en los que alguno de los interesados sea un menor, serán de tramitación preferente, en el mismo sentido que también se dispone, de manera general, en el artículo 9.1 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil; lo que deberá ser especialmente tenido en cuenta en los procedimientos de cobertura de vacantes de órganos judiciales.	24003146	Ver texto
15/04/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Lardero (La Rioja)	Que las solicitudes presentadas por los ciudadanos se resuelvan expresamente en los plazos legalmente previstos.	24004789	Ver texto
15/04/2025	Resolución para la devolución de unos ingresos indebidos	Ayuntamiento de Fuenteguinaldo (Salamanca)	Que se dicte resolución expresa en todos los procedimientos y se notifique a los interesados, cualquiera que sea su forma de iniciación, conforme prescribe el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	24034121	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
15/04/2025	Auxilio con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo	Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid	Que el artículo 19 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, establece la obligación de todos los poderes públicos de auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo, en las actuaciones que lleve a cabo. Ello implica atender a sus solicitudes en tiempo y en forma, enviado un informe claro y completo, comprensivo y esclarecedor de las cuestiones clave del problema planteado, de forma que esta institución pueda llevar a cabo su función constitucional.	25004239	Ver texto
16/04/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla)	Resolver de forma expresa las solicitudes, escritos y quejas formuladas por los ciudadanos en aplicación de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	24021047	Ver texto
16/04/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior	Que se resuelvan de forma expresa, en tiempo y forma, las solicitudes formuladas por los ciudadanos en aplicación de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	25003686	Ver texto
16/04/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Petra (Illes Balears)	Que se resuelvan de forma expresa, en tiempo y forma, las solicitudes formuladas por los ciudadanos en aplicación de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	25004377	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
21/04/2025	Auxilio con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo	Ayuntamiento de Nuevo Baztán (Madrid)	Que se atiendan las solicitudes de información del Defensor del Pueblo según lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, y de acuerdo a las reglas de competencia recogidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.	19010537	Ver texto
21/04/2025	Auxilio con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo	Ayuntamiento de Tuineje (Las Palmas)	1.- Que esa Administración tiene el deber de auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo en sus investigaciones e inspecciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1 de la citada ley orgánica. 2.- Que esa Administración tiene el deber de remitir la información pedida en el plazo de 15 días, de acuerdo con el artículo 18.1 de la misma ley orgánica.	23028203	Ver texto
21/04/2025	Motivación de los actos que limiten derechos subjetivos o intereses legítimos	Ministerio de Trabajo y Economía Social	Sobre el deber legal de motivar, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho, los actos que limiten derechos subjetivos o intereses legítimos y los que se dicten en el ejercicio de potestades discrecionales conforme al artículo 35. 1 a) e i) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	24010740	Ver texto
21/04/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Junta de Andalucía	Sobre el deber legal de resolver de forma expresa y en los plazos establecidos cuantas solicitudes, reclamaciones y recursos sean presentados por los ciudadanos.	24018819	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
21/04/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Llanes (Asturias)	Que se resuelvan de forma expresa, en tiempo y forma, las solicitudes formuladas por los ciudadanos en aplicación de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	25000817	Ver texto
22/04/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid)	Que de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación, dentro de los plazos establecidos al efecto.	23027254	Ver texto
22/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Salud y Servicios Sociales. Junta de Extremadura	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos legalmente establecidos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas y del artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, que establece que el plazo máximo para la emisión de la resolución correspondiente es de seis meses a contar desde la fecha de presentación de la solicitud.	24028898	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
22/04/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Miguelturra (Ciudad Real)	Que de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación, dentro de los plazos establecidos al efecto	24030321	Ver texto
22/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Salud y Servicios Sociales. Junta de Extremadura	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos legalmente establecidos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, que establece que el plazo máximo para la emisión de la resolución correspondiente es de seis meses a contar desde la fecha de presentación de la solicitud.	24032779	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
22/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Salud y Servicios Sociales. Junta de Extremadura	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos legalmente establecidos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, que establece que el plazo máximo para la emisión de la resolución correspondiente es de seis meses a contar desde la fecha de presentación de la solicitud.	25001839	Ver texto
22/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Salud y Servicios Sociales. Junta de Extremadura	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos legalmente establecidos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, que establece que el plazo máximo para la emisión de la resolución correspondiente es de seis meses a contar desde la fecha de presentación de la solicitud.	25002030	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
22/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Salud y Servicios Sociales. Junta de Extremadura	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos legalmente establecidos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, que establece que el plazo máximo para la emisión de la resolución correspondiente es de seis meses a contar desde la fecha de presentación de la solicitud.	25002076	Ver texto
22/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Salud y Servicios Sociales. Junta de Extremadura	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos legalmente establecidos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, que establece que el plazo máximo para la emisión de la resolución correspondiente es de seis meses a contar desde la fecha de presentación de la solicitud.	25002520	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
22/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Salud y Servicios Sociales. Junta de Extremadura	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos legalmente establecidos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, que establece que el plazo máximo para la emisión de la resolución correspondiente es de seis meses a contar desde la fecha de presentación de la solicitud.	25002855	Ver texto
22/04/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Salud y Servicios Sociales. Junta de Extremadura	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos legalmente establecidos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, que establece que el plazo máximo para la emisión de la resolución correspondiente es de seis meses a contar desde la fecha de presentación de la solicitud.	25003027	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
14/05/2025	Contaminación acústica procedente de una instalación industrial	Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna (Cantabria)	Que el artículo 19 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, establece la obligación de todos los poderes públicos de auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo en sus actuaciones, lo que incluye responder a sus solicitudes de información mediante el envío de un informe completo y detallado en el que se esclarezcan todas las cuestiones planteadas.	22028556	Ver texto
19/05/2025	Regulación de los Puntos de Encuentro Familiar en la Comunidad de Madrid	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales	1.- Que todos los servicios sociales que realicen funciones de punto de encuentro familiar en la Comunidad de Madrid, y en especial, el punto de encuentro familiar de Velilla-Mejorada, apliquen la Ley Reguladora de los Puntos de Encuentro Familiar en la Comunidad de Madrid (Ley 3/2019, de 6 de marzo), en todas las intervenciones que realicen, elaboren el plan personalizado de intervención según establece la Ley, y sigan el procedimiento legalmente establecido para realizar cualquier cambio en el horario de visitas acordado, garantizando la coordinación con la autoridad judicial. 2.- Que, de acuerdo con las competencias atribuidas a la Comunidad de Madrid por parte de la mencionada Ley 3/2019 se supervise en este caso la actuación de los servicios sociales de la mancomunidad Velilla Mejorada, y en su caso se aplique el régimen sancionador que corresponda.	24028444	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
19/05/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid)	Que se resuelvan expresamente y se notifiquen, de acuerdo con los plazos recogidos en los artículos 14.I del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 103 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, los recursos y solicitudes presentados en ese ayuntamiento	25001088	Ver texto
19/05/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de València (València/Valencia)	Que se resuelva expresamente y se notifique en los plazos establecidos en todos los procedimientos, cualquiera que sea su forma de iniciación, conforme al artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	25007982	Ver texto
20/05/2025	Determinación, conocimiento y comprobación de los hechos sobre los que se pronuncie la resolución	Servicio Vasco de Empleo (Lanbide). Gobierno Vasco	Sobre el deber legal que tiene de realizar de oficio los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los hechos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución.	22027075	Ver texto
20/05/2025	Convivencia vecinal y respeto de contratos de arrendamiento	Ayuntamiento de Móstoles (Madrid)	Que se vele por una convivencia pacífica en los edificios propiedad del ayuntamiento o sus entes dependientes, instando a que todos sus arrendatarios cumplan lo dispuesto en el contrato de arrendamiento y garantizando que se respete la prohibición de llevar a cabo actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas en sus viviendas.	22032481	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
20/05/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas)	Que se ejecute la resolución, número (...), del tribunal económico administrativo municipal, recaída sobre la reclamación (...), recibida por ese ayuntamiento el 3 de octubre de 2024, y que se dé cumplimiento al mandato que la misma contiene.	24004790	Ver texto
20/05/2025	Resolución de reclamaciones administrativas en los plazos establecidos	Ayuntamiento de Galapagar (Madrid)	Que se resuelva expresamente y se notifique en los plazos establecidos en todos los procedimientos, cualquiera que sea su forma de iniciación, conforme al artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	25008356	Ver texto
21/05/2025	Condiciones de seguridad y salubridad de una piscina	Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca (Illes Balears)	1.- Que ese ayuntamiento tiene el deber de auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo en sus investigaciones e inspecciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, reguladora del Defensor del Pueblo. 2.- Que ese ayuntamiento tiene el deber de remitir la información pedida en el plazo de 15 días, de acuerdo con el artículo 18.1 de la misma ley orgánica.	18010881	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
21/05/2025	Cumplimiento del mandato que la Legislación urbanística asigna a los ayuntamientos	Ayuntamiento de Loranca de Tajuña (Guadalajara)	Que ese ayuntamiento tiene el deber legal, en cuanto órgano urbanístico de control, de ejercer la facultad que le otorgan los propios estatutos de la entidad y la legislación urbanística de carácter general, de supervisar la actuación de la Entidad Urbanística de Conservación "Montejara", con el fin de que sus actos se adecuen a la legalidad y a los fines que ha de perseguir.	24004338	Ver texto
21/05/2025	Adopción de medidas para la reducción de tiempos en la tramitación de expedientes urbanísticos	Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid	Que ese ayuntamiento tiene el deber legal de acomodar la actuación administrativa a los principios de eficacia, economía y celeridad establecidos en el artículo 103 de la Constitución y 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	25008260	Ver texto
22/05/2025	Auxilio con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo	Ayuntamiento de Navarredondilla (Ávila)	1.- Que se remita al Defensor del Pueblo los informes solicitados en el plazo máximo de 15 días, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley Orgánica 3/1981. 2.- Que se auxilie de manera preferente y urgente al Defensor del Pueblo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1 de la citada ley orgánica.	23018748	Ver texto
22/05/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Casares (Málaga)	Que se dé curso a las solicitudes presentadas por los interesados en la debida forma y tiempo, de acuerdo con la legislación vigente.	24016418	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
26/05/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Hazas de Cesto (Cantabria)	Que, de conformidad con las normas reguladoras del procedimiento administrativo, se cumpla por ese ayuntamiento con el deber legal de resolver expresamente en tiempo y forma los recursos administrativos interpuestos por los ciudadanos.	24029205	Ver texto
26/05/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Gijón (Asturias)	Que las solicitudes y recursos presentados por los ciudadanos se resuelvan expresamente en los plazos legalmente previstos.	24035570	Ver texto
27/05/2025	Medidas para la retirada de amianto	Consellería de Medio Ambiente y Cambio Climático. Xunta de Galicia	1.- Que la Xunta de Galicia, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, inste a los ayuntamientos de dicha comunidad autónoma a que remitan a las autoridades competentes el censo de instalaciones y emplazamientos con amianto, incluyendo un calendario que planifique su retirada, y una vez cumplido, que las inspeccione para verificar que se han retirado y enviado a un gestor autorizado.	22020853	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			2.- Que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, las instalaciones o emplazamientos de carácter público con amianto que presenten mayor riesgo de peligrosidad y exposición a la población más vulnerable, sean gestionadas por la Xunta de Galicia antes de 2028.		
27/05/2025	Gestión de las instalaciones o emplazamientos públicos con amianto	Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad. Gobierno Vasco	Que, de conformidad con la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, las instalaciones o emplazamientos de carácter público con amianto cuya titularidad corresponda a la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y presenten mayor riesgo de peligrosidad y exposición a la población más vulnerable, sean gestionadas antes de 2028.	22020858	Ver texto
27/05/2025	Procedimiento para la devolución de unos ingresos indebidos	Secretaría General de Universidades. Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades	Que se acomode la actuación administrativa a los principios de eficacia, economía y celeridad establecidos en el artículo 103 de la Constitución y 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	23018769	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
28/05/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Barcelona	Que las solicitudes y recursos presentados por los ciudadanos se resuelvan expresamente en los plazos legalmente previstos.	23016997	Ver texto
28/05/2025	Tramitación de una solicitud de licencia de obras	Ayuntamiento de Manacor (Illes Balears)	1.- Que ese ayuntamiento tiene el deber legal de acomodar la actuación administrativa a los principios de eficacia, economía y celeridad establecidos en el artículo 103 de la Constitución y 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. 2.- Que ese ayuntamiento tiene el deber legal de dictar y notificar en tiempo y forma resolución expresa y motivada en todos los procedimientos, cualquiera que sea su forma de iniciación, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	24030629	Ver texto
28/05/2025	Tramitación de una licencia de obras	Ayuntamiento de Manacor (Illes Balears)	1.- Que ese ayuntamiento tiene el deber legal de acomodar la actuación administrativa a los principios de eficacia, economía y celeridad establecidos en el artículo 103 de la Constitución y 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	24032655	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			2.- Que ese ayuntamiento tiene el deber legal de dictar y notificar en tiempo y forma resolución expresa y motivada en todos los procedimientos, cualquiera que sea su forma de iniciación, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.		
28/05/2025	Tramitación de una solicitud de licencia de obras	Ayuntamiento de Manacor (Illes Balears)	1.- Que ese ayuntamiento tiene el deber legal de acomodar la actuación administrativa a los principios de eficacia, economía y celeridad establecidos en el artículo 103 de la Constitución y 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. 2.- Que ese ayuntamiento tiene el deber legal de dictar y notificar en tiempo y forma resolución expresa y motivada en todos los procedimientos, cualquiera que sea su forma de iniciación, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	24034667	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
28/05/2025	Tramitación de una solicitud de licencia de obras	Ayuntamiento de Manacor (Illes Balears)	1.- Que ese ayuntamiento tiene el deber legal de acomodar la actuación administrativa a los principios de eficacia, economía y celeridad establecidos en el artículo 103 de la Constitución y 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. 2.- Que ese ayuntamiento tiene el deber legal de dictar y notificar en tiempo y forma resolución expresa y motivada en todos los procedimientos, cualquiera que sea su forma de iniciación, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	25000619	Ver texto
28/05/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Manacor (Illes Balears)	1.- Que ese ayuntamiento tiene el deber legal de acomodar la actuación administrativa a los principios de eficacia, economía y celeridad establecidos en el artículo 103 de la Constitución y 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. 2.- Que ese ayuntamiento tiene el deber legal de dictar y notificar en tiempo y forma resolución expresa y motivada en todos los procedimientos, cualquiera que sea su forma de iniciación, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	25001108	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
29/05/2025	Medidas para la retirada de amianto	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. Gobierno de Navarra	1.- Que el Gobierno de Navarra, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, debe de instar a los ayuntamientos de dicha comunidad autónoma a que remitan a las autoridades competentes el censo de instalaciones y emplazamientos con amianto incluyendo un calendario que planifique su retirada, y una vez cumplido, que las inspeccione para verificar que se han retirado y enviado a un gestor autorizado. 2.- Que, de conformidad con la disposición adicional decimocuarta de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, las instalaciones o emplazamientos de carácter público con amianto cuya titularidad corresponda el Gobierno de Navarra, y presenten mayor riesgo de peligrosidad y exposición a la población más vulnerable, deben ser gestionadas antes de 2028.	22020857	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
29/05/2025	Auxilio con carácter urgente y preferente al Defensor del Pueblo	Ayuntamiento de Covelo (Pontevedra)	1.- Que ese ayuntamiento tiene el deber de auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo en sus investigaciones e inspecciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, reguladora del Defensor del Pueblo. 2.- Que ese ayuntamiento tiene el deber de remitir la información pedida en el plazo de 15 días, de acuerdo con el artículo 18.1 de la misma ley orgánica.	23022368	Ver texto
29/05/2025	Tramitación de una licencia de obras	Ayuntamiento de Manacor (Illes Balears)	1.- Que ese ayuntamiento tiene el deber legal de acomodar la actuación administrativa a los principios de eficacia, economía y celeridad establecidos en el artículo 103 de la Constitución y 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. 2.- Que ese ayuntamiento tiene el deber legal de dictar y notificar en tiempo y forma resolución expresa y motivada en todos los procedimientos, cualquiera que sea su forma de iniciación, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	24034455	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
29/05/2025	Principio de eficacia y celeridad en los procesos administrativos	Ayuntamiento de Manacor (Illes Balears)	1.- Que ese ayuntamiento tiene el deber legal de acomodar la actuación administrativa a los principios de eficacia, economía y celeridad establecidos en el artículo 103 de la Constitución y 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. 2.- Que ese ayuntamiento tiene el deber legal de dictar y notificar en tiempo y forma resolución expresa y motivada en todos los procedimientos, cualquiera que sea su forma de iniciación, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	24036268	Ver texto
29/05/2025	Tramitación de una solicitud de licencia de obras	Ayuntamiento de Manacor (Illes Balears)	1.- Que ese ayuntamiento tiene el deber legal de acomodar la actuación administrativa a los principios de eficacia, economía y celeridad establecidos en el artículo 103 de la Constitución y 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. 2.- Que ese ayuntamiento tiene el deber legal de dictar y notificar en tiempo y forma resolución expresa y motivada en todos los procedimientos, cualquiera que sea su forma de iniciación, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	25006889	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
29/05/2025	Tramitación de una solicitud de licencia de obras	Ayuntamiento de Manacor (Illes Balears)	1.- Que ese ayuntamiento tiene el deber legal de acomodar la actuación administrativa a los principios de eficacia, economía y celeridad establecidos en el artículo 103 de la Constitución y 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. 2.- Que ese ayuntamiento tiene el deber legal de dictar y notificar en tiempo y forma resolución expresa y motivada en todos los procedimientos, cualquiera que sea su forma de iniciación, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	25008941	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
29/05/2025	Respuesta en tiempo a las solicitudes de los ciudadanos por parte de las administraciones	Ayuntamiento de Torrevieja (Alacant/Alicante)	Que se dé cumplimiento al derecho de los ciudadanos al acceso a la información pública, archivos y registros, de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y así como asegurar la responsabilidad de la tramitación de los expedientes por los titulares de las unidades administrativas que tuviesen a su cargo la resolución o el despacho de los asuntos, con el fin de que se adopten las medidas oportunas para remover los obstáculos que impidan, dificulten o retrasen el ejercicio pleno de los derechos de los interesados o el respeto a sus intereses legítimos, disponiendo lo necesario para evitar y eliminar toda anormalidad en la tramitación de procedimientos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	25009650	Ver texto
29/05/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Siero (Asturias)	Que las solicitudes y recursos presentados por los ciudadanos se resuelvan expresamente en los plazos legalmente previstos.	25011208	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
30/05/2025	Medidas para la retirada del amianto	Departamento de Medio Ambiente y Turismo. Diputación General de Aragón	1.- Que el Gobierno de Aragón, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, debe de instar a los ayuntamientos de dicha comunidad autónoma a que remitan a las autoridades competentes el censo de instalaciones y emplazamientos con amianto incluyendo un calendario que planifique su retirada, y una vez cumplido, que las inspeccione para verificar que se han retirado y enviado a un gestor autorizado. 2.- Que, de conformidad con la disposición adicional decimocuarta de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, las instalaciones o emplazamientos de carácter público con amianto cuya titularidad corresponda el Gobierno de Aragón, y presenten mayor riesgo de peligrosidad y exposición a la población más vulnerable, deben de der gestionadas antes de 2028.	22020837	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
02/06/2025	Principio de eficacia y celeridad en los procesos administrativos	Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior. Comunidad de Madrid	Que debe actuar de acuerdo con el principio de eficacia contemplado en el artículo 103 de la Constitución española y conforme al principio de celeridad recogido en el artículo 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	25001184	Ver texto
02/06/2025	Reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad en los plazos correspondientes	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos legalmente establecidos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, que establece que el plazo máximo para la emisión de la resolución correspondiente es seis meses a contar desde la fecha de presentación de la solicitud.	25004723	Ver texto
03/06/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Calafell (Tarragona)	Responder expresamente, en los términos que se estimen oportunos, las solicitudes y peticiones que sean formuladas ante esa corporación de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	24015354	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
04/06/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Junta de Andalucía. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Sobre el deber legal de resolver de forma expresa y en los plazos establecidos cuantas solicitudes, reclamaciones y recursos sean presentados por los ciudadanos.	24028577	Ver texto
05/06/2025	Principio de eficacia y celeridad en los procesos administrativos	Ayuntamiento de Andratx (Illes Balears)	1.- Que se acomode la actuación administrativa a los principios de eficacia, economía y celeridad establecidos en el artículo 103 de la Constitución y 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. 2.- Que se dicte resolución expresa en todos los procedimientos y se notifique cualquiera que sea su forma de iniciación, conforme prescribe el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	24028111	Ver texto
06/06/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Mondariz (Pontevedra)	Que ese ayuntamiento debe dictar resolución expresa en todos los procedimientos y notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación, conforme establece el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	23009312	Ver texto
06/06/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Que las solicitudes y recursos presentados por los ciudadanos se resuelvan expresamente en los plazos legalmente previstos.	23035063	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
06/06/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Loeches (Madrid)	Que se resuelva expresamente y se notifique en los plazos establecidos en todos los procedimientos, cualquiera que sea su forma de iniciación, conforme al artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	24030842	Ver texto
06/06/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	Que las quejas presentadas por los ciudadanos se resuelvan expresamente en los plazos reglamentariamente previstos.	24033736	Ver texto
09/06/2025	Principios de seguridad jurídica y transparencia en procesos selectivos	Subsecretaría de Defensa	Que se motiven las resoluciones tanto estimatorias como desestimatorias que se adopten a las reclamaciones iniciales que formulen los aspirantes frente a los cuestionarios de preguntas tipo test y plantillas de respuestas correctas, de acuerdo con los principios de seguridad jurídica y transparencia que deben regir los procesos selectivos.	24029698	Ver texto
09/06/2025	Motivación en las resoluciones relacionadas con la atención a las personas en situación de dependencia	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	Sobre el deber legal que tiene de motivar la no procedencia de reconocer la modalidad de atención indicada como preferente en el trámite previsto en el artículo 29 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.	24032088	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
11/06/2025	Motivación en las resoluciones de inadmisión de solicitudes de Ingreso Mínimo Vital	Instituto Nacional de la Seguridad Social. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	Sobre el deber legal que tiene, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de motivar, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho, las resoluciones que denieguen el derecho subjetivo a obtener la cobertura social que otorga la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital.	23012770	Ver texto
11/06/2025	Auxilio con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo	Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga (Palencia)	Remitir la información solicitada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, que establece la obligación de todos los poderes públicos de auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo en sus actuaciones.	24036009	Ver texto
11/06/2025	Derecho del ciudadano de acudir a ciertos trámites a comisarías acompañados por un asesor	Jefatura Superior de Policía del CNP de la Comunitat Valenciana. Ministerio del Interior	De respetar el derecho recogido en el artículo 53.g) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que asiste a los ciudadanos de acudir a presentar solicitudes u otros trámites en las comisarías de Policía Nacional acompañados de asesor, cuando lo consideren conveniente en defensa de sus intereses.	25004010	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
13/06/2025	Auxilio con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo	Ayuntamiento de Sagunto/Sagunt (València/Valencia)	Remitir la información solicitada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, que establece la obligación de todos los poderes públicos de auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo en sus actuaciones.	20022998	Ver texto
13/06/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Vicepresidencia Primera y Conselleria Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda. Generalitat Valenciana	Que debe dictarse y notificarse, dentro del plazo máximo, resolución expresa y motivada en relación con los recursos de reposición presentados.	24013148	Ver texto
16/06/2025	Principio de eficacia. economía y celeridad en los procesos administrativos	Ayuntamiento de Prádena del Rincón (Madrid)	1.- Que tiene el deber legal de reaccionar ante las trasgresiones del orden urbanístico infringido, restablecer la legalidad e imponer sanciones a las personas responsables, en definitiva, acomodar la actuación administrativa a los principios de eficacia, economía y celeridad establecidos en el artículo 103 de la Constitución y 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. 2.- Que tiene el deber legal de dictar y notificar en tiempo y forma resolución expresa y motivada en todos los procedimientos, cualquiera que sea su forma de iniciación, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	25001768	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
17/06/2025	Atención médica íntegra de la población penitenciaria	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	Que, a tenor de lo recogido en los artículos 5 y 21 de la Instrucción 2/2011 de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, relativa al Código Deontológico del personal penitenciario, se recuerde al mismo la obligación de realizar las tareas profesionales que fueran necesarias en situaciones extraordinarias o casos de urgencia, a fin de hacer frente a las necesidades surgidas durante las mismas.	23023605	Ver texto
17/06/2025	Observación de situaciones de riesgo para personas privadas de libertad	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	Que, a tenor de lo recogido en el apartado 3.4 de la Instrucción 14/2005 de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, relativa al Programa Marco de Prevención de Suicidios, se recuerde al personal funcionario la obligación de mostrar una especial diligencia en la observación de aquellas situaciones de riesgo para las personas privadas de libertad derivadas de cualquier modificación en la situación procesal, penal y penitenciaria que les pudiera afectar negativamente.	24028055	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
17/06/2025	Atención médica íntegra de la población penitenciaria	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	1.- Que, de acuerdo con la normativa penitenciaria y a fin de promover la consecución de los objetivos del tratamiento penitenciario, los miembros de los equipos técnicos de los centros penitenciarios adopten una actitud pro activa en la atención dispensada a las personas privadas de libertad, sin condicionar dicha atención a la previa solicitud o instancia de los/as interesados/as, promoviendo su actividad de oficio. 2.- Que, a tenor de lo recogido en el artículo 21 de la Instrucción 2/2011 de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, relativa al Código Deontológico del personal penitenciario, se recuerde al mismo la obligación de mantener una atención directa y frecuente con los administrados/as durante su permanencia en la Institución Penitenciaria garantizando la efectividad de la intervención penitenciaria.	25011144	Ver texto
18/06/2025	Derecho a un proceso sin dilaciones indebidas	Ayuntamiento de Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife)	Que se resuelva expresamente y se notifique en los plazos establecidos en todos los procedimientos, cualquiera que sea su forma de iniciación, conforme al artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	25011707	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
20/06/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes. Consejo de Gobierno de la Región de Murcia	Que se dicte resolución expresa sobre cuantas solicitudes y recursos se formulen por los interesados, en el plazo máximo establecido para dictar y notificar la resolución.	23011538	Ver texto
20/06/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Viceconsejería de Cultura y Deportes. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	Que se dicte resolución expresa sobre cuantas solicitudes y recursos se formulen por los interesados, en el plazo máximo establecido para dictar y notificar la resolución.	24008597	Ver texto
20/06/2025	Principio de eficacia y celeridad en los procesos administrativos	Ayuntamiento de Lugo	1.- Que se acomode la actuación administrativa a los principios de eficacia, economía y celeridad establecidos en el artículo 103 de la Constitución y 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. 2.- Que se dicte resolución expresa en todos los procedimientos y se notifique cualquiera que sea su forma de iniciación, conforme prescribe el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	25000674	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
20/06/2025	Adopción de medidas para la reducción de tiempos en la tramitación de expedientes urbanísticos	Ayuntamiento de Fuente El Saz de Jarama (Madrid)	1.- Que ese ayuntamiento tiene el deber legal de acomodar la actuación administrativa a los principios de eficacia, economía y celeridad establecidos en el artículo 103 de la Constitución y 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. 2.- Que ese ayuntamiento tiene el deber legal de dictar y notificar en tiempo y forma resolución expresa y motivada en todos los procedimientos, cualquiera que sea su forma de iniciación, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	25006253	Ver texto
25/06/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consellería de Política Social e Igualdad. Xunta de Galicia	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos legalmente establecidos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, que determina que el plazo máximo para la emisión de la resolución correspondiente es de seis meses a contar desde la fecha de presentación de la solicitud.	25001908	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
25/06/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consellería de Política Social e Igualdad. Xunta de Galicia	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos legalmente establecidos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, que determina que el plazo máximo para la emisión de la resolución correspondiente es de seis meses a contar desde la fecha de presentación de la solicitud.	25002368	Ver texto
25/06/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad	Consellería de Política Social e Igualdad. Xunta de Galicia	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos legalmente establecidos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, que determina que el plazo máximo para la emisión de la resolución correspondiente es de seis meses a contar desde la fecha de presentación de la solicitud.	25003767	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
25/06/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consellería de Política Social e Igualdad. Xunta de Galicia	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos legalmente establecidos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, que determina que el plazo máximo para la emisión de la resolución correspondiente es de seis meses a contar desde la fecha de presentación de la solicitud.	25004001	Ver texto
26/06/2025	Remisión del expediente administrativo a los órganos judiciales de lo contencioso-administrativo.	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	Respetar en su actuación y relaciones lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el que se prescribe la obligación a la administración de remitir el expediente administrativo a los tribunales, en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde que la comunicación judicial tiene entrada en el registro general del órgano requerido.	25005758	Ver texto
27/06/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Cangas de Onís (Asturias)	Que las solicitudes y recursos presentados por los ciudadanos se resuelvan expresamente en los plazos legalmente previstos.	24029309	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
30/06/2025	Ausencia de rutas de transporte escolar en zonas rurales	Consejería de Educación y Formación Profesional. Consejo de Gobierno de la Región de Murcia	Que se colabore con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo en sus actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo, remitiendo en plazo la información solicitada.	23028474	Ver texto
01/07/2025	Auxilio con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo	Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife)	1.- Que se remita al Defensor del Pueblo los informes solicitados en el plazo máximo de 15 días, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril. 2.- Que se auxilie de manera preferente y urgente al Defensor del Pueblo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1 de la citada ley orgánica.	23000852	Ver texto
01/07/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid	Que se resuelva expresamente y se notifique la resolución que se alcance, de manera motivada, de acuerdo con los plazos establecidos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.	24036065	Ver texto
01/07/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid	Que se resuelva expresamente y se notifique la resolución que se alcance, de manera motivada, de acuerdo con los plazos establecidos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.	25012031	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
04/07/2025	Principio de eficacia y celeridad en los procesos administrativos	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Junta de Castilla y León	Que tiene el deber legal de actuar de acuerdo con el principio de eficacia contemplado en el artículo 103 de la Constitución española y conforme al principio de celeridad recogido en el artículo 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	25006879	Ver texto
09/07/2025	Motivación de los actos que limiten derechos subjetivos o intereses legítimos	Servicio Público de Empleo Estatal, O. A. (SEPE). Ministerio de Trabajo y Economía Social	Sobre el deber legal de motivar los actos que limiten derechos subjetivos o intereses legítimos de acuerdo con lo previsto en el artículo 35 de la Ley 39/2015.	23030964	Ver texto
09/07/2025	Denegación del ingreso mínimo vital	Instituto Nacional de la Seguridad Social. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	De la obligación legal que tiene de resolver las reclamaciones previas que interpongan los interesados en los procedimientos administrativos que les afecten aplicando el principio de congruencia entre la resolución impugnada y la pretensión de la persona interesada, sin incorporar variaciones sustanciales respecto a las causas o motivos que amparan la denegación del ingreso mínimo vital, sin perjuicio de que proceda a dictar una nueva resolución denegatoria por causas que no fueron motivadas en la resolución inicial, garantizando el derecho de la persona interesada a impugnarla en vía administrativa.	24028988	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
09/07/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Parla (Madrid)	Que se resuelva expresamente la reclamación formulada, el 7 de marzo de 2023, de acuerdo con lo previsto en el artículo 103 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en los plazos que para la finalización de los procedimientos de reclamación económico-administrativa determinan los artículos 240 y 247 de la misma ley.	25009231	Ver texto
10/07/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	Que las quejas y denuncias presentados por los ciudadanos se resuelvan y notifiquen expresamente en los plazos legalmente previstos.	22026989	Ver texto
10/07/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Haro (La Rioja)	Que las solicitudes y recursos presentados por los ciudadanos se resuelvan expresamente en los plazos legalmente previstos.	25016195	Ver texto
14/07/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Consejería de Educación. Junta de Castilla y León	Que se cumpla con el deber legal de dictar resolución expresa en los procedimientos administrativos iniciados de oficio o a instancia de los interesados, en el plazo máximo establecido para dictar y notificar la resolución conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	21013821	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
14/07/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Que se resuelva expresamente y notifique en los plazos legalmente establecidos cualquiera que sea su forma de iniciación, conforme al artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	24026890	Ver texto
16/07/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Galapagar (Madrid)	Que las solicitudes presentadas por los ciudadanos se resuelvan expresamente en los plazos legalmente previstos.	24031426	Ver texto
16/07/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes. Gobierno de Canarias	Que se cumpla con el deber legal de dictar resolución expresa en los procedimientos administrativos iniciados de oficio o a instancia de los interesados, en el plazo máximo establecido para dictar y notificar la resolución, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	24032486	Ver texto
16/07/2025	Resolución de forma congruente con su contenido y regulación legal	Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior	Que las solicitudes y recursos presentados por los ciudadanos se resuelvan de forma congruente con su contenido y regulación legal.	24035751	Ver texto
16/07/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Madrid)	Que las solicitudes presentadas por los ciudadanos se resuelvan expresamente en los plazos legalmente previstos.	25004613	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
16/07/2025	Tramitación de las faltas disciplinarias a través del procedimiento establecido en la Ley Orgánica 12/2007	Dirección General de la Guardia Civil. Ministerio del Interior	Que las denuncias por supuestas faltas disciplinarias se tramiten a través del procedimiento establecido en la Ley Orgánica 12/2007, en lugar de hacerlo a través del regulado en el Real Decreto 951/2005, cuya finalidad es otra.	25008271	Ver texto
18/07/2025	Tramitación en tiempo de la autorización de residencia de los menores de edad extranjeros no acompañados	Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias. Gobierno de Canarias	Sobre el deber legal de tramitar en tiempo la autorización de residencia de los menores de edad extranjeros no acompañados que son tutelados por esa Administración pública, según lo previsto en el anterior artículo 196 y actual artículo 172 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.	23025261	Ver texto
18/07/2025	Auxilio con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo	Ayuntamiento de Molledo (Cantabria)	1.- Que se respete el artículo 19 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, que establece la obligación de todos los poderes públicos de auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo en sus actuaciones. 2.- Que se requiere por ello que informe acerca de la problemática denunciada del modo explicado.	24000159	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
18/07/2025	Registros de las celdas en centros penitenciarios	Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior	Que, de acuerdo con la Circular de 14 de febrero de 2020, de esa Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, se recuerde al personal funcionario que los registros de las celdas y pertenencias de las personas privadas de libertad deben llevarse a cabo en presencia de estas, siempre que no existan razones de seguridad que lo desaconsejen.	25015117	Ver texto
21/07/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	Sobre el deber legal de resolver de forma expresa y en los plazos establecidos cuantas solicitudes, reclamaciones y recursos sean presentados por los ciudadanos.	24029304	Ver texto
21/07/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad. Gobierno de Canarias	Se respete lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que obliga a la Administración a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación.	25003700	Ver texto
21/07/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Dirección General de Política Interior. Ministerio del Interior	Que las solicitudes y recursos presentados por los ciudadanos se resuelvan expresamente en los plazos legalmente previstos.	25016008	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
22/07/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Instituto Nacional de la Seguridad Social. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	Que se respete lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que obliga a la Administración a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación.	24034674	Ver texto
22/07/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Valdemoro (Madrid)	Que las solicitudes y recursos presentados por los ciudadanos se resuelvan expresamente en los plazos legalmente previstos.	25009201	Ver texto
23/07/2025	Auxilio con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo	Ayuntamiento de Burgos	1.- Que el artículo 19 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, establece la obligación de todos los poderes públicos de auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo en sus actuaciones. 2.- Que se le requiere por ello que evacúe informe acerca de la problemática denunciada, respondiendo a las cuestiones planteadas, con la información adjunta que entienda necesario.	23003477	Ver texto
23/07/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife)	Que las solicitudes presentadas por los ciudadanos se resuelvan expresamente en los plazos legalmente previstos.	24009579	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
23/07/2025	Baja de oficio en el Padrón municipal de habitantes	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas)	Que en los procedimientos de baja de oficio en el Padrón de habitantes se observe el principio de celeridad, impulsando de oficio todos sus trámites, una vez se tiene constancia de una posible inscripción indebida.	25015520	Ver texto
24/07/2025	Transparencia y accesibilidad para el acceso al orden que se ocupa en la lista de espera del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía	Sobre la obligación legal que tiene de aprobar la concreta prestación en el PIA en el plazo que tiene otorgado para ello, y de dar a conocer, de forma transparente y accesible, los datos sobre las listas de espera de acceso a los servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) y de, en su caso, facilitar a las personas reconocidas en situación de dependencia información sobre su posición en el orden que ocupan en las listas de acceso a los servicios.	24036096	Ver texto
24/07/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25001885	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
24/07/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Dirección General de Carreteras. Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible	Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 y ss de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se proceda a la mayor brevedad, y cuando por turno corresponda, a resolver de forma expresa el recurso de reposición presentado por el ciudadano en fecha 9 de agosto de 2024.	25005592	Ver texto
28/07/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos legalmente establecidos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, que establece que el plazo máximo para la emisión de la resolución correspondiente es seis meses a contar desde la fecha de presentación de la solicitud.	25010612	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
30/07/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos legalmente establecidos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, que establece que el plazo máximo para la emisión de la resolución correspondiente es de seis meses a contar desde la fecha de presentación de la solicitud.	24031179	Ver texto
30/07/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos legalmente establecidos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, que establece que el plazo máximo para la emisión de la resolución correspondiente es de seis meses a contar desde la fecha de presentación de la solicitud.	24036252	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
30/07/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos legalmente establecidos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, que establece que el plazo máximo para la emisión de la resolución correspondiente es de seis meses a contar desde la fecha de presentación de la solicitud.	25000859	Ver texto
30/07/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos legalmente establecidos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, que establece que el plazo máximo para la emisión de la resolución correspondiente es de seis meses a contar desde la fecha de presentación de la solicitud.	25001517	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
31/07/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos dispuestos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, que establece un plazo máximo de seis meses para la resolución de las solicitudes de valoración del grado de discapacidad.	25003110	Ver texto
21/08/2025	Resolución en plazo de las solicitudes de valoraciones del grado de discapacidad	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Sobre el deber legal de cumplir con los plazos legalmente establecidos, según lo recogido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 9 del Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, que establece que el plazo máximo para la emisión de la resolución correspondiente es de seis meses a contar desde la fecha de presentación de la solicitud.	24031428	Ver texto
21/08/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Consellería de Política Social e Igualdad. Xunta de Galicia	Sobre el deber legal que tiene de resolver, en tiempo y forma, los expedientes relativos a la situación de dependencia de los ciudadanos y del derecho a las prestaciones del Sistema.	25004261	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
22/08/2025	Remisión de un expediente al órgano competente	Servicio Público de Empleo Estatal, O. A. (SEPE). Ministerio de Trabajo y Economía Social	Que, en caso de considerarse incompetente para resolver sobre un asunto, debe remitir las actuaciones al órgano competente, notificando esta circunstancia a los interesados.	24021970	Ver texto
22/08/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Breña Baja (Santa Cruz de Tenerife)	Que se cumpla el deber legal que le incumbe de resolver expresamente en tiempo y forma las solicitudes y recursos administrativos que le hayan sido planteados de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	24027173	Ver texto
22/08/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Premià de Mar (Barcelona)	Que de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación, dentro de los plazos establecidos al efecto.	24029306	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
22/08/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Diputación Provincial de Toledo	Que de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación, dentro de los plazos establecidos al efecto.	24030711	Ver texto
22/08/2025	Tramitación y aprobación de un Plan Municipal de Accesibilidad que promueva la accesibilidad de los espacios públicos urbanizados	Ayuntamiento de Tiedra (Valladolid)	Que dicte y notifique en tiempo y forma resolución expresa y motivada en todos los procedimientos, cualquiera que sea su forma de iniciación, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	24031653	Ver texto
26/08/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Diputación Provincial de Cádiz	Que se resuelva expresamente la solicitud del interesado y se le facilite el acceso a su expediente, resolviendo las cuestiones que plantee en la liquidación y cobro de tributos en los que sea obligado tributario.	24002164	Ver texto
26/08/2025	Auxilio con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo	Tribunal Económico Administrativo Municipal de Santa Cruz de Tenerife	Recordar el deber legal de colaborar con el Defensor del Pueblo en el desarrollo de sus funciones, aportando cuantos datos y documentos solicite.	25000646	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
27/08/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	Que las solicitudes y denuncias presentadas por los ciudadanos se resuelvan y notifiquen expresamente en los plazos legalmente previstos, de acuerdo con el procedimiento establecido.	24029684	Ver texto
27/08/2025	Reintegro de unos ingresos indebidamente cobrados en concepto de Impuesto de Bienes e Inmuebles	Consorcio de Tributos de Tenerife	Que se resuelva expresamente y que se notifique, de acuerdo con los plazos recogidos en los artículos 14.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 103 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, los recursos y solicitudes presentadas.	25009406	Ver texto
27/08/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Sevilla	Que se resuelvan expresamente y se notifiquen las resoluciones que se adopten respecto de los recursos y reclamaciones que se presenten en los plazos legalmente establecidos.	25011548	Ver texto
27/08/2025	Finalización de procedimientos y devolución de importes pendientes	Consorcio de Tributos de Tenerife	Que se finalicen los procedimientos pendientes con el interesado y se emita la resolución, con la oportuna notificación y se devuelvan los importes pendientes.	25013924	Ver texto
27/08/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Fuentepelayo (Segovia)	Que se resuelva de manera expresa y se notifique la resolución que se alcance al interesado, conteniendo la información que motiva la respuesta a su solicitud.	25017297	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
03/09/2025	Información sobre los procedimientos relacionados con la cobertura del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia	Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias. Gobierno de Canarias	Sobre el deber legal de informar a las personas interesadas en los procedimientos relacionados con la cobertura del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) de los medios de impugnación procedentes de conformidad con la normativa vigente.	24013488	Ver texto
03/09/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Consellería de Política Social e Igualdad. Xunta de Galicia	Sobre la obligación legal que tiene de resolver, en tiempo y forma, los expedientes relativos a la situación de dependencia de los ciudadanos y del derecho a las prestaciones del Sistema.	24036110	Ver texto
03/09/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Secretaría de Estado de Función Pública. Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública	Que de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación, dentro de los plazos establecidos al efecto.	25007459	Ver texto
15/09/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Zamora	Que las solicitudes y recursos presentados por los ciudadanos se resuelvan en los plazos legalmente previstos.	25005868	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
16/09/2025	Remisión de un expediente al órgano competente	Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	Que, en garantía de los derechos de los ciudadanos, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 14 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se notifique siempre a los interesados, la remisión efectuada al órgano competente, cuando el ciudadano se hayan dirigido, por error, a ese departamento ministerial.	24034370	Ver texto
16/09/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña. Ministerio de Hacienda y Función Pública	1.- Se observe la previsión contenida en el artículo 247.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y la obligatoriedad de los plazos y términos establecidos por las leyes, según prevé el artículo 29 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. 2.- Se exprese en la motivación las razones de la demora si no se resuelve dentro del plazo máximo de resolución, conforme a los principios generales de la actuación administrativa	25008121	Ver texto
19/09/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	Que se resuelva expresamente y notifique en los plazos legalmente establecidos cualquiera que sea su forma de iniciación, conforme al artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	25000083	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
23/09/2025	Concesión de cédulas de inscripción a menores extranjeros no acompañados tutelados por la Administración	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	De conceder las cédulas de inscripción solicitadas a favor de los menores extranjeros no acompañados tutelados por la Administración, una vez acreditada por la entidad de protección competente la imposibilidad de obtener pasaporte en los plazos previstos en la normativa para la concesión de la autorización de residencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.7 de la Ley Orgánica 4/2000 de los Derechos y libertades de los extranjeros en España y de su integración social, así como su desarrollo reglamentario, en lo que se refiere a las cédulas de inscripción, artículo 210.5.	23021823	Ver texto
29/09/2025	Resolución de las reclamaciones administrativas en los plazos establecidos	Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación. Consejo de Gobierno de la Región de Murcia	1.- Se observe la previsión contenida en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en cuanto al plazo para resolver las reclamaciones económico-administrativas que se le presenten en función del procedimiento por el que se tramiten y la obligatoriedad de los plazos y términos establecidos por las leyes, según prevé el artículo 29 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. 2.- Se exprese las razones de la demora si no se resuelve dentro del plazo máximo de resolución, conforme a los principios generales de la actuación administrativa.	24026598	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
29/09/2025	Información sobre la titularidad de una carretera y su estado de conservación	Ayuntamiento de Requena (València/Valencia)	Informar al Defensor del Pueblo sobre las cuestiones planteadas.	24030243	Ver texto
30/09/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de A Coruña	Que de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación, dentro de los plazos establecidos al efecto.	23017101	Ver texto
30/09/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Santa María de la Alameda (Madrid)	Que las solicitudes y recursos presentados por los ciudadanos se resuelvan en los plazos legalmente previstos.	25020021	Ver texto
30/09/2025	Dotación al portal de transparencia municipal del contenido exigido	Ayuntamiento de Corduente (Guadalajara)	Que ese ayuntamiento dote al portal de transparencia municipal del contenido exigido por los artículos 6 y siguientes de la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.	25021347	Ver texto
30/09/2025	Resolución sobre una petición de acceso a la información	Autoridad Portuaria de Pasajes	Notificar al interesado la resolución sobre su petición de acceso a la información de forma motivada y con los requisitos legales establecidos en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	25028538	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
01/10/2025	Auxilio con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo	Oficina Andaluza Antifraude	Se observe la previsión contenida en el artículo 19.1 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo. En dicho precepto se establece expresamente la obligatoriedad de que los poderes públicos, entre los que se enmarca la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, deben auxiliar al Defensor del Pueblo en sus investigaciones e inspecciones.	24009281	Ver texto
02/10/2025	Auxilio con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo	Ayuntamiento de Orduña (Bizkaia)	1.- Que remita al Defensor del Pueblo los informes solicitados en el plazo máximo de 15 días, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley Orgánica 3/1981. 2.- Que auxilie de manera preferente y urgente al Defensor del Pueblo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1 de la citada ley orgánica.	24006456	Ver texto
02/10/2025	Requisitos para solicitar el alta en un domicilio en el que ya consten otras personas empadronadas	Ayuntamiento de El Álamo (Madrid)	Que, de acuerdo con la Resolución de 17 de febrero de 2020 citada, cuando un ciudadano solicite su alta en un domicilio en el que ya consten empadronadas otras personas, en lugar de solicitarle que aporte el documento que justifique su ocupación de la vivienda, se le exija la autorización por escrito de una persona mayor de edad que figure empadronada en ese domicilio. La persona que autorice deberá disponer de algún título acreditativo de la posesión efectiva de la vivienda (propiedad, alquiler...) a nombre de la misma.	25016870	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
03/10/2025	Tramitación de visados con arreglo a la normativa aplicable	Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	De tramitar y resolver los expedientes de visado solicitados ante el Consulado General de España en Orán con arreglo a lo dispuesto en la normativa aplicable, concediendo los mismos de acreditarse el cumplimiento de los requisitos exigidos en la misma. Asimismo, las resoluciones adoptadas deben estar adecuadamente motivadas y fundamentadas en dicha normativa, especificando, en caso de ser denegatorias, los requisitos que no reúnen las solicitudes para su concesión.	25009868	Ver texto
06/10/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	Las administraciones públicas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, están obligadas a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación, en la forma y plazos legalmente previstos, incluso cuando tal plazo hubiese ya transcurrido	25005303	Ver texto
09/10/2025	Retraso en la resolución de una solicitud de licencia de obra	Ayuntamiento de Segovia	1.- Que ese ayuntamiento tiene el deber legal de acomodar la actuación administrativa a los principios de eficacia, economía y celeridad establecidos en el artículo 103 de la Constitución y 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	25010396	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			2.- Que ese ayuntamiento tiene el deber legal de dictar y notificar en tiempo y forma resolución expresa y motivada en todos los procedimientos, cualquiera que sea su forma de iniciación, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.		
09/10/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid	1.- Sobre la obligación legal que tiene de resolver en tiempo y de forma expresa las solicitudes, reclamaciones y recursos administrativos formuladas por los ciudadanos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. 2.- Sobre la obligación legal que tiene de dictar resolución, motivando aquellos actos que limiten derechos subjetivos o intereses legítimos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35.1 a) de la misma norma.	25014722	Ver texto
10/10/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Gijón (Asturias)	Resolver expresamente y notificar en los plazos establecidos en todos los procedimientos, cualquiera que sea su forma de iniciación, conforme al artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	25013676	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
14/10/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Monforte de Lemos (Lugo)	Que las quejas, solicitudes y denuncias presentadas por los ciudadanos se resuelvan y notifiquen expresamente en los plazos legalmente previstos.	25008926	Ver texto
15/10/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Maó-Mahón (Illes Balears)	Que de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación, dentro de los plazos establecidos al efecto.	23036992	Ver texto
15/10/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional. Xunta de Galicia	Que se cumpla con el deber legal de dictar resolución expresa en los procedimientos administrativos iniciados de oficio o a instancia de los interesados, en el plazo máximo establecido para dictar y notificar la resolución conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	25006039	Ver texto
16/10/2025	Contaminación acústica procedente de una pista deportiva	Ayuntamiento de Toledo	El artículo 19 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, establece la obligación de todos los poderes públicos de auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo en sus actuaciones.	23007115	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
16/10/2025	Contaminación acústica procedente de local de ocio	Ayuntamiento de San Miguel de Abona (Santa Cruz de Tenerife)	Que, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, ese ayuntamiento debe de auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo en sus actuaciones.	23010223	Ver texto
16/10/2025	Contaminación acústica procedente de un local con terraza	Ayuntamiento de Ribamontán al Mar (Cantabria)	Que, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, este ayuntamiento, como todos los poderes públicos, está obligado a auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo en sus actuaciones.	24023451	Ver texto
16/10/2025	Demora reclamación de responsabilidad patrimonial	Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	Que se resuelva expresamente y se notifique en los plazos establecidos en todos los procedimientos, cualquiera que sea su forma de iniciación, conforme al artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	25006249	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
20/10/2025	Protección de datos personales con fines jurisdiccionales	Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	1.- Que, en garantía del derecho fundamental de los ciudadanos a la protección de datos, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 236 sexies de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se impulsen sin demora alguna, los códigos de conducta destinados a contribuir a la correcta aplicación de la normativa de protección de datos personales en la Oficina judicial y fiscal, adecuando los principios de la normativa general a los propios de la regulación procesal y organización de la Oficina judicial y fiscal. 2.- Que, en garantía del derecho fundamental de los ciudadanos a la protección de datos, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 35 del Reglamento 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos), se realicen las actuaciones oportunas para que se lleve a cabo la correspondiente evaluación de impacto en el tratamiento de los datos personales con fines jurisdiccionales.	23000149	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
20/10/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Gobierno de Cantabria	1.- Que debe dictar y notificar en tiempo y forma resolución expresa y motivada al recurso de reposición formulado por el interesado y remitir copia de dicha resolución. 2.- Que debe acomodar la actuación administrativa a los principios de eficacia, economía y celeridad establecidos en el artículo 103 de la Constitución.	23020512	Ver texto
20/10/2025	Demora en reclamación de responsabilidad patrimonial	Ayuntamiento de Gijón (Asturias)	Resolver expresamente y notificar en los plazos establecidos en todos los procedimientos, cualquiera que sea su forma de iniciación, conforme al artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	25018773	Ver texto
20/10/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Camargo (Cantabria)	Que las solicitudes y recursos presentados por los ciudadanos se resuelvan en los plazos legalmente establecidos.	25020827	Ver texto
22/10/2025	Acoso escolar y sexual	Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional. Xunta de Galicia	Que se recuerde a los centros educativos de su ámbito de gestión el deber de aplicar los protocolos específicos de actuación ante casos de acoso escolar y violencia de género, con el fin de garantizar una intervención inmediata, eficaz y coordinada en el ámbito escolar, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.	25010972	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
22/10/2025	Tramitación de las denuncias ciudadanas conforme a las formalidades y plazos de la legislación vigente	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	Que las denuncias presentadas por los ciudadanos se tramiten con las formalidades y en los plazos establecidos en la legislación procesal vigente.	25021088	Ver texto
23/10/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Consejería de Desarrollo Sostenible. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	Dictar resolución expresa y notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación, en un plazo máximo de tres meses, cuando las normas reguladoras de los procedimientos no fijen el plazo máximo específico, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	25025167	Ver texto
27/10/2025	Inclusión de los hechos denunciados y su valoración en las quejas de denunciantes por mala praxis de su abogado	Colegio de Abogados de Ceuta	1.- Incluir en los archivos de quejas de denunciantes por mala praxis de su abogado los hechos denunciados y la valoración de los mismos que justifica que no sea precisa la continuación del procedimiento. 2.- Dar audiencia a los denunciantes por mala praxis de su abogado, en el procedimiento disciplinario de conformidad con lo previsto en los artículos 82 y 118 de la Ley 29/2015. 3.- Incluir pie de recurso de los archivos de las quejas de denunciantes por mala praxis de su abogado, pues los recursos administrativos son instrumentos que permiten a los interesados en un procedimiento administrativo impugnar los actos que les afecten o perjudiquen, antes de acudir a los juzgados o tribunales, garantizándose así su tutela judicial efectiva.	24007959	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
27/10/2025	Tramitación en los plazos previstos de las solicitudes de asistencia jurídica gratuita	Ilustre Colegio de Abogados de Alicante	Tramitar las solicitudes de sustitución de abogado de oficio en los plazos indicados en la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita y en caso de denegar el derecho a la designación de un nuevo profesional, indicar en la resolución la posibilidad de impugnación de la resolución ante la correspondiente Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.	24035472	Ver texto
27/10/2025	Resolución de las solicitudes de indulto dentro del plazo	Secretaría General Técnica-Secretariado del Gobierno. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	1.- Que, en garantía de los derechos de los ciudadanos, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 1879/1994, de 16 de septiembre, por el que se aprueban determinadas normas procedimentales en materia de Justicia e Interior, se resuelvan las solicitudes de indulto dentro del plazo de un año previsto en la mencionada disposición. 2.- Que, en garantía de los derechos de los ciudadanos, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 1879/1994, de 16 de septiembre, por el que se aprueban determinadas normas procedimentales en materia de Justicia e Interior, se resuelvan las solicitudes de indulto dentro del plazo de un año previsto en la mencionada disposición.	25006261	Ver texto
27/10/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Dirección General de la Guardia Civil. Ministerio del Interior	Que las solicitudes presentadas por los ciudadanos se resuelvan y notifiquen expresamente en los plazos legalmente previstos.	25016562	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
27/10/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Tapia de Casariego (Asturias)	Que las solicitudes presentadas por los ciudadanos se resuelvan y notifiquen expresamente en los plazos legalmente previstos.	25019311	Ver texto
31/10/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	Sobre el deber legal de resolver de forma expresa y en los plazos establecidos cuantas solicitudes, reclamaciones y recursos sean presentados por los ciudadanos.	25008229	Ver texto
31/10/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía	Sobre la obligación que tiene de resolver, en tiempo y forma, los expedientes relativos a la situación de dependencia de los ciudadanos y del derecho a las prestaciones del Sistema.	25017715	Ver texto
04/11/2025	Auxilio con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo	Ayuntamiento de Cabanes (Castelló/Castellón)	1.- Que, en virtud del artículo 19.1 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, todos los poderes públicos deben de auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo en sus actuaciones. 2.- Que de acuerdo con el artículo 18 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, ese ayuntamiento está obligado a enviar al Defensor del Pueblo un informe escrito con carácter sumario, preferente y urgente que dé respuesta a las cuestiones planteadas por esta institución.	22019206	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
04/11/2025	Auxilio con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo	Ayuntamiento de Velilla de San Antonio (Madrid)	1.- Que debe de remitir al Defensor del Pueblo los informes solicitados en el plazo máximo de 15 días, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril del Defensor del Pueblo. 2.- Que debe de auxiliar de manera preferente y urgente al Defensor del Pueblo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1 de la citada Ley Orgánica.	22028742	Ver texto
05/11/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Gobierno de la Comunidad de Madrid	1.- Sobre la obligación legal que tiene de resolver, en tiempo y forma, las solicitudes de reconocimiento del grado de discapacidad. 2.- Sobre la obligación legal que tiene de garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato de las personas con discapacidad, así como garantizar el ejercicio real y efectivo de sus derechos.	25003084	Ver texto
06/11/2025	Auxilio con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo	Ayuntamiento de Uceda (Guadalajara)	1.- Que esa Administración tiene el deber de auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo en sus investigaciones e inspecciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1 de la citada ley orgánica. 2.- Que esa Administración tiene el deber de remitir la información pedida en el plazo de 15 días, de acuerdo con el artículo 18.1 de la misma ley orgánica.	23008173	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
07/11/2025	Medidas para la retirada del amianto	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible	1.- Que la Junta de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, debe instar a los ayuntamientos de dicha comunidad autónoma a que remitan a las autoridades competentes el censo de instalaciones y emplazamientos con amianto, incluyendo un calendario que planifique su retirada y que, una vez cumplido, debe de inspeccionarlas para verificar que se han retirado y enviado a un gestor autorizado. 2.- Que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, las instalaciones o emplazamientos de carácter público con amianto que presenten mayor riesgo de peligrosidad y exposición a la población más vulnerable deben de ser gestionadas por la Junta de Extremadura antes de 2028.	22020852	Ver texto
07/11/2025	Auxilio con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo	Ayuntamiento de Pol-Mosteiro (Lugo)	Que ese ayuntamiento tiene el deber de auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo en sus investigaciones e inspecciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1 de la citada ley orgánica, y de facilitarle la información solicitada.	23026820	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
07/11/2025	Auxilio con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo	Ayuntamiento de Valdemoro (Madrid)	1.- Que remita al Defensor del Pueblo los informes solicitados en el plazo máximo de 15 días, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley Orgánica 3/1981. 2.- Que auxilie de manera preferente y urgente al Defensor del Pueblo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1 de la citada ley orgánica.	24022572	Ver texto
07/11/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Junta de Andalucía	1.- Que dicte y notifique en tiempo y forma resolución expresa y motivada en el procedimiento de concesión de la ayuda al Bono alquiler joven de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo décimo de la Orden de 10 de junio de 2024, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras. 2.- Que acomode la actuación administrativa en la referida convocatoria de ayuda a los principios de eficacia, economía y celeridad establecidos en el artículo 103 de la Constitución.	24034360	Ver texto
07/11/2025	Auxilio con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	1.- Que el artículo 19.1 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, establece la obligación de todos los poderes públicos de auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo en sus actuaciones.	25007346	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			2.- Que, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, ese ayuntamiento está obligado a enviar al Defensor del Pueblo un informe escrito con carácter sumario, preferente y urgente que dé respuesta a las cuestiones planteadas por esta institución.		
11/11/2025	Auxilio con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo	Ayuntamiento de Salamanca	Que, de conformidad con el artículo 19, apartados 1 y 3, de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, todos los poderes públicos están obligados a auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo en sus actuaciones, y que a tales efectos no podrá negársele el acceso a ningún expediente o documentación administrativa o que se encuentre relacionada con la actividad o servicio objeto de la investigación, sin perjuicio de lo que se dispone en el artículo veintidós de la misma ley.	25012006	Ver texto
12/11/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Departamento de Educación y Formación Profesional. Generalitat de Cataluña	Que se cumpla con el deber legal de dictar resolución expresa en los procedimientos administrativos iniciados de oficio o a instancia de los interesados, en el plazo máximo establecido para dictar y notificar la resolución conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	24000737	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
12/11/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía	Sobre la obligación legal que tiene de resolver, en tiempo y forma, los expedientes relativos a la situación de dependencia de los ciudadanos y del derecho a las prestaciones del Sistema.	24028825	Ver texto
12/11/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía	1.- Sobre la obligación legal que tiene de resolver, en tiempo y forma, los expedientes relativos a la situación de dependencia de los ciudadanos y del derecho a las prestaciones del Sistema. 2.- Sobre la obligación legal que tiene de dictar resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	24031290	Ver texto
12/11/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Alicante (Alacant/Alicante)	Que las quejas y solicitudes presentadas por los ciudadanos se resuelvan y notifiquen expresamente en los plazos legalmente previstos.	24031677	Ver texto
12/11/2025	Procesos selectivos para la constitución de bolsas de trabajo en ejecución de planes de empleo	Ayuntamiento de Vilches (Jaén)	Que de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación, dentro de los plazos establecidos al efecto.	24032063	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
12/11/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Consellería de Política Social e Igualdad. Xunta de Galicia	1.- Sobre la obligación legal que tiene de resolver, en tiempo y forma, los expedientes relativos a la situación de dependencia de los ciudadanos y del derecho a las prestaciones del Sistema. 2.- Sobre la obligación legal que tiene de dictar resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el caso del fallecimiento de las personas que han fallecido trascurrido el plazo de seis meses desde la presentación de su solicitud habiendo obtenido en la aplicación del baremo de dependencia puntuación suficiente para ser reconocidas en situación de dependencia.	24032210	Ver texto
12/11/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Almenara (Castelló/Castellón)	Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación, dentro de los plazos establecidos al efecto.	25000185	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
12/11/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.	Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación, dentro de los plazos establecidos al efecto.	25007594	Ver texto
12/11/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía	Sobre la obligación legal que tiene de resolver, en tiempo y forma, los expedientes relativos a la situación de dependencia de los ciudadanos y del derecho a las prestaciones del Sistema.	25008110	Ver texto
12/11/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo. Generalitat Valenciana	Que se cumpla con el deber legal de dictar resolución expresa en los procedimientos administrativos iniciados de oficio o a instancia de los interesados, en el plazo máximo establecido para dictar y notificar la resolución conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	25015656	Ver texto
12/11/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento del Verger	Que las solicitudes presentadas por los ciudadanos se resuelvan y notifiquen expresamente en los plazos legalmente previstos.	25018519	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
13/11/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria. Gobierno de Canarias	1.- Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación, dentro de los plazos establecidos al efecto. 2.- Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 117.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la ejecución del acto impugnado se entenderá suspendida si transcurrido un mes desde que la solicitud de suspensión haya tenido entrada en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para decidir sobre la misma, el órgano a quien compete resolver el recurso no ha dictado y notificado resolución expresa al respecto.	24010480	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
13/11/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior. Gobierno de la Comunidad de Madrid	La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en su artículo 21 la obligación de la Administración a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación, en un plazo máximo de tres meses, cuando las normas reguladoras de los procedimientos no fijen el plazo máximo específico.	25001724	Ver texto
14/11/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Benidorm (Alacant/Alicante)	1.- Que se acomode la actuación administrativa a los principios de eficacia, economía y celeridad establecidos en el artículo 103 de la Constitución y 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. 2.- Que se dicte resolución expresa en todos los procedimientos y se notifique cualquiera que sea su forma de iniciación, conforme prescribe el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	24027666	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
14/11/2025	Cese de la solicitud de requisitos no previstos en la ley de asilo	Dirección General de la Policía. Ministerio del Interior	Que le incumbe de cumplir lo dispuesto en la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria y en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, instando a la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras de Castellón (Grupo de Asilo y Refugio), a cesar en la práctica de solicitar requisitos no previstos en la ley de asilo, como documentos acreditativos del domicilio, y permitir el acceso al procedimiento de protección internacional en esas dependencias.	25031354	Ver texto
17/11/2025	Información y orientación a los interesados en procedimientos administrativos de los requisitos jurídicos o técnicos	Servicio Público de Empleo Estatal, O. A. (SEPE). Ministerio de Trabajo y Economía Social	Sobre el deber legal que tiene de informar y orientar a las personas interesadas en el procedimiento administrativo de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar.	25016941	Ver texto
18/11/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Santander (Cantabria)	Que se respete lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que obliga a la Administración a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación.	25009624	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
18/11/2025	Resolución de un recurso de reposición contra la resolución de estudios posobligatorios 2024-2025 que no han sido resueltos	Secretaría de Estado de Educación. Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes	Que, conforme a lo previsto en el artículo 71, apartados 1 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, corresponde al órgano instructor el impulso de oficio del procedimiento en todos sus trámites conforme al principio de celeridad y realizar las actuaciones o requerimientos necesarios para el cumplimiento de los plazos establecidos.	25017937	Ver texto
19/11/2025	Contaminación acústica procedente de una discoteca en Orihuela (Alicante)	Ayuntamiento de Orihuela (Alacant/Alicante)	Que se remita la información solicitada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, que establece la obligación de todos los poderes públicos de auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo en sus actuaciones.	23027708	Ver texto
19/11/2025	Auxilio con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo	Ayuntamiento de Artà (Illes Balears)	1.- Que remita al Defensor del Pueblo los informes solicitados en el plazo máximo de 15 días, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo. 2.- Que auxilie de manera preferente y urgente al Defensor del Pueblo en su investigaciones y actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1 de la citada Ley Orgánica 3/1981.	24012917	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
19/11/2025	Autorización de residencia de menores extranjeros no acompañados	Subdelegación del Gobierno en Bizkaia. Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática	Incoar de oficio el procedimiento de autorización de residencia de los menores extranjeros no acompañados puestos a disposición de la entidad de menores, transcurridos los noventa días desde que hayan sido puestos a disposición de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.7 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.	25015153	Ver texto
26/11/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Cieza (Murcia)	Que las solicitudes y recursos presentados por los ciudadanos se resuelvan expresamente en los plazos legalmente previstos.	24029208	Ver texto
26/11/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Cartes (Cantabria)	Que las solicitudes y recursos presentados por los ciudadanos se resuelvan en los plazos legalmente previstos.	25014932	Ver texto
26/11/2025	Atención médica íntegra de la población penitenciaria	Departamento de Salud. Generalitat de Cataluña	Que el Departamento de Salud de la Generalitat de Cataluña, mediante la oportuna intervención de los servicios sanitarios de los centros penitenciarios, asegure el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.4 de la Ley Orgánica General Penitenciaria y en el 4.2 del Reglamento Penitenciario, en relación con el derecho de los internos y las internas a que la Administración penitenciaria vele por salud de manera integral.	25015111	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
27/11/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ilustre Colegio de Procuradores de Illes Balears	Que las administraciones públicas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, están obligadas a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación, en la forma y plazos legalmente previstos, incluso cuando tal plazo hubiese ya transcurrido.	25007497	Ver texto
27/11/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior. Gobierno de la Comunidad de Madrid	La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en su artículo 21 la obligación de la Administración a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación, en un plazo máximo de tres meses, cuando las normas reguladoras de los procedimientos no fijen el plazo máximo específico.	25028450	Ver texto
27/11/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior. Gobierno de la Comunidad de Madrid	La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en su artículo 21 la obligación de la Administración a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación, en un plazo máximo de tres meses, cuando las normas reguladoras de los procedimientos no fijen el plazo máximo específico.	25028990	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
01/12/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de El Escorial (Madrid)	Que de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación, dentro de los plazos establecidos al efecto.	25009089	Ver texto
01/12/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Mancomunidad de Servicios Miera-Pisueña	Que de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación, dentro de los plazos establecidos al efecto.	25014782	Ver texto
03/12/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Departamento de Educación y Formación Profesional. Generalitat de Cataluña	Que se resuelva expresamente y notifique en los plazos legalmente establecidos cualquiera que sea su forma de iniciación, conforme al artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	24035564	Ver texto
03/12/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Que se resuelva expresamente y notifique en los plazos legalmente establecidos cualquiera que sea su forma de iniciación, conforme al artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	25004297	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
05/12/2025	Periodicidad establecida por acuerdo plenario de las sesiones ordinarias del pleno municipal	Ayuntamiento de Montejo de la Sierra (Madrid)	Que se convoquen las sesiones ordinarias del Pleno Municipal con la periodicidad y en la fecha establecida por acuerdo plenario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.	24035788	Ver texto
09/12/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Laredo (Cantabria)	Que se resuelvan expresamente y se notifiquen, de acuerdo con los plazos recogidos en los artículos 14.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 103 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, los recursos y solicitudes presentados en ese ayuntamiento.	25003842	Ver texto
10/12/2025	Auxilio con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo	Servicio de Energías Renovables y Eficiencia Energética. Gobierno del Principado de Asturias	1.- Informar al Defensor del Pueblo sobre las cuestiones planteadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo. 2.- Contestar a los requerimientos de información del Defensor del Pueblo por parte del superior del organismo del que se trate, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo.	24021164	Ver texto
10/12/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Universidad de Murcia	Que se resuelva expresamente y se notifique en los plazos legalmente establecidos cualquiera que sea su forma de iniciación, conforme al artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	24022171	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
10/12/2025	Revocación de una resolución de extinción por fallecimiento del Programa Individual de Atención	Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias. Gobierno de Canarias	Sobre la obligación que tiene de resolver en plazo los expedientes relativos a la situación de dependencia de los ciudadanos y del derecho a las prestaciones del Sistema.	25003426	Ver texto
10/12/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias. Gobierno de Canarias	Sobre la obligación que tiene de resolver, en tiempo y forma, los expedientes relativos a la situación de dependencia de los ciudadanos y del derecho a las prestaciones del Sistema.	25012386	Ver texto
10/12/2025	Autoridad que debe contestar a los escritos del Defensor del Pueblo	Servicio de Energías Renovables y Eficiencia Energética. Gobierno del Principado de Asturias	1.- Informar al Defensor del Pueblo sobre las cuestiones planteadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo. 2.- Contestar a los requerimientos de información del Defensor del Pueblo por parte del superior del organismo del que se trate, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo.	25017349	Ver texto
11/12/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias. Gobierno de Canarias	Sobre la obligación que tiene de resolver en plazo, mediante resolución expresa que ponga fin al procedimiento administrativo, los expedientes relativos a la situación de dependencia de los ciudadanos y del derecho a las prestaciones del Sistema.	24023790	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
12/12/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Secretaría de Estado de Justicia. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	Que las administraciones públicas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, están obligadas a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación, en la forma y plazos legalmente previstos, incluso cuando tal plazo hubiese ya transcurrido.	25014002	Ver texto
12/12/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. Gobierno de la Comunidad de Madrid	Cumplir el deber legal que le incumbe de responder en tiempo y forma las solicitudes y peticiones que le hayan sido formuladas, de conformidad con las normas reguladoras del procedimiento administrativo.	25029039	Ver texto
15/12/2025	Contaminación acústica procedente de local de ocio	Ayuntamiento de Chillarón (Cuenca)	1.- Que, de conformidad con sus competencias en materia de prevención contra la contaminación acústica, previamente a el otorgamiento de licencias de terrazas de restauración debe comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales existentes en materia de contaminación ambiental y acústica.	24030569	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			2.- Que, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la gestión y administración de los bienes y derechos demaniales por las Administraciones públicas ha de ajustarse a los principios de adecuación y suficiencia de los bienes para servir al uso general o al servicio público a que estén destinados, y al de dedicación preferente al uso común frente a su uso privativo. 3.- Que, de acuerdo con el artículo 19.1 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, todos los poderes públicos tienen el deber de auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo en sus actuaciones.		
15/12/2025	Resolución sobre una solicitud de acceso a una información	Ayuntamiento de Retortillo (Salamanca)	Que se dé cumplimiento a las resoluciones emitidas por la Comisión de Transparencia de Castilla y León, y en consecuencia, se resuelva sobre la solicitud de acceso a la información presentada.	25010458	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
15/12/2025	Causa de nulidad de pleno derecho en la convocatoria y celebración de una sesión plenaria	Ayuntamiento de Albaladejo (Ciudad Real)	Que, ante las evidencias de haber incurrido en causa de nulidad de pleno derecho en la convocatoria y celebración de la sesión plenaria de fecha 27 de junio de 2025, así como en el acuerdo adoptado de elección de alcalde, se acuerde por el Pleno la tramitación y resolución del correspondiente procedimiento de revisión de oficio.	25023598	Ver texto
15/12/2025	Asiento en el registro general de todos los escritos recibidos	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid)	Que se efectúe asiento en el registro general de todos los escritos que se reciban y, una vez registrados, sean cursados sin dilación a sus destinatarios y a las unidades administrativas correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	25027257	Ver texto
15/12/2025	Empadronamiento de menores en caso de guarda y custodia compartida	Ayuntamiento de Nájera (La Rioja)	Acomodar la actuación de ese ayuntamiento en materia de empadronamiento de menores a las prescripciones establecidas en la Resolución de 3 de febrero de 2023.	25033344	Ver texto
17/12/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Requena (València/Valencia)	Que se responda a las solicitudes presentadas por los interesados.	24030243	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
18/12/2025	Intercambio de información entre estados cuando haya que resolver una nueva solicitud de protección internacional	Dirección General de Protección Internacional. Ministerio del Interior	1.- Que se lleven a cabo los procedimientos de petición de toma a cargo y readmisión, recogidos en los artículos 20 y siguientes del Reglamento (UE) núm. 604/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo (Reglamento Dublín III), cuando se presente una solicitud de protección internacional y se estime que otro Estado miembro es el responsable del examen de dicha solicitud o de la readmisión del solicitante, según proceda. 2.- Que cuando se tenga que resolver una nueva solicitud de protección internacional de un nacional de un tercer país o apátrida se entable, a la mayor brevedad, un intercambio de información con la autoridad competente del Estado miembro que hubiera previamente dado protección a ese mismo solicitante, conforme al principio de cooperación leal consagrado en el artículo 4.3 del Tratado de la Unión Europea y con el fin de garantizar la coherencia de las resoluciones dictadas por dos Estados miembros sobre la necesidad de protección internacional de un mismo solicitante, de acuerdo con la Sentencia C-753/22 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.	21031207	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
18/12/2025	Contaminación acústica procedente de un local de ocio en Pinto (Madrid)	Ayuntamiento de Pinto (Madrid)	Que todos los poderes públicos deben de auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo en sus actuaciones y remitir la información solicitada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica 3/1981.	22004264	Ver texto
18/12/2025	Auxilio con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo	Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid)	Que todos los poderes públicos están obligados a auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo en sus actuaciones y a enviar a esta institución la información que solicite, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril.	24023196	Ver texto
18/12/2025	Vigilancia con los medios personales y materiales suficientes de los horarios de cierre y los niveles de ruido de los locales de ocio nocturno	Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid	Que se deben de vigilar, con los medios personales y materiales suficientes, los horarios de cierre y los niveles de ruido de los locales de ocio nocturno y sancionar los incumplimientos detectados, conforme a lo recogido en la normativa de establecimientos públicos y de contaminación acústica.	24026857	Ver texto
19/12/2025	Medidas necesarias para el restablecimiento del orden urbanístico	Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra)	1.- Que reaccione eficazmente ante la trasgresión del orden urbanístico, que cumpla con la máxima diligencia el mandato legal que asigna la legislación urbanística a las administraciones municipales y que, ante hechos que podrían ser constitutivos de una infracción urbanística, ejerza la potestad sancionadora.	25009753	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
			2.- Que actúe de acuerdo con el principio de eficacia contemplado en el artículo 103 de la Constitución y conforme al principio de celeridad recogido en el artículo 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.		
19/12/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Consejo de Colegios de Administradores de Fincas de Castilla y León	Que está obligado a dictar y notificar en tiempo y forma resolución expresa y motivada de los recursos presentados por los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	25027811	Ver texto
26/12/2025	Evaluación de la incidencia acústica y adopción de medidas necesarias a la hora de organizar fiestas locales	Ayuntamiento de Totana (Murcia)	Que el ayuntamiento debe de organizar las fiestas locales evaluando previamente su incidencia acústica, con el fin de adoptar las medidas necesarias, para que se cumpla lo previsto en la Ley del Ruido (artículos 1, 2, 9, 12 y 18).	23012790	Ver texto
26/12/2025	Evaluación de la incidencia acústica y adopción de medidas necesarias a la hora de organizar fiestas locales	Ayuntamiento de Ciempozuelos (Madrid)	Que el ayuntamiento debe organizar las fiestas locales evaluando previamente la incidencia acústica de las diferentes actividades, para que se adopten las medidas previstas en la Ley 37/2003 del Ruido (artículos 1, 2, 9, 12 y 18).	23026241	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
26/12/2025	Evaluación de la incidencia acústica y adopción de medidas necesarias a la hora de organizar fiestas locales	Ayuntamiento de Azuqueca de Henares (Guadalajara)	Que el ayuntamiento debe de organizar las fiestas locales, evaluando previamente su incidencia acústica, con el fin de adoptar las medidas necesarias, para que se cumpla lo previsto en la Ley del Ruido (artículos 1, 2, 9, 12 y 18).	23027047	Ver texto
26/12/2025	Evaluación de la incidencia acústica y adopción de medidas necesarias a la hora de organizar fiestas locales	Ayuntamiento de Tarragona	Que el ayuntamiento debe organizar las fiestas locales evaluando previamente su incidencia acústica, con el fin de adoptar las medidas necesarias, para que se cumpla lo previsto en la Ley del Ruido (artículos 1, 2, 9, 12 y 18).	24027934	Ver texto
26/12/2025	Auxilio con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo	Ayuntamiento de Tordera (Barcelona)	1.- Que ese ayuntamiento debe remitir la información solicitada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, que establece la obligación de todos los poderes públicos de auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo en sus actuaciones. 2.- Que ese ayuntamiento está obligado a dar una respuesta expresa y motivada a las instancias presentadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	24032822	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
26/12/2025	Auxilio con carácter preferente y urgente al Defensor del Pueblo	Ayuntamiento de Blanes (Girona)	Que todos los poderes públicos están obligados a auxiliar, con carácter preferente y urgente, al Defensor del Pueblo en sus actuaciones y a enviar a esta institución la información que solicite solicitada, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril.	24034068	Ver texto
29/12/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Ayuntamiento de Parla (Madrid)	De colaborar con esta institución remitiendo un informe sobre las consideraciones contenidas en los escritos enviados a ese ayuntamiento, en cumplimiento de los artículos 18 y 19 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo.	23029089	Ver texto
29/12/2025	Resolución expresa en tiempo y forma	Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia	Que se resuelva expresamente y se notifique en los plazos establecidos en todos los procedimientos, cualquiera que sea su forma de iniciación, conforme al artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	25015955	Ver texto

Fecha	Título	Administración u organismo	Recomendación	Expediente	Enlace
30/12/2025	Error o ausencia de calificación de un recurso	Consejería de Economía, Empresas y Empleo. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el error o la ausencia de la calificación del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación, siempre que se deduzca su verdadero carácter y debe ser resuelto en plazo y por el órgano competente conforme a las previsiones contenidas en los artículos 112 y siguientes de la misma disposición legislativa.	24035217	Ver texto